



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 9 de marzo de 2012

NÚM. 16

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 13 CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2012

ORDEN DEL DÍA (Continuación)

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer las medidas necesarias para el libre tránsito por todo tipo de pistas, caminos, vías y carreteras de dominio público, presentada por el GP Popular del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España al cumplimiento de lo que dispone la Ley en relación con la expedición del DNI y del permiso de conducir en las dos lenguas oficiales de Navarra, presentada por el GP Izquierda-Ezkerra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar diversas medidas en relación con la Ley 7/2011, de 24 de marzo, de las Administraciones Públicas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar medidas de apoyo a la maternidad como medida de freno ante el aumento de abortos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Martín De Marcos.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a apostar por el desarrollo de las energías renovables, presentada por el GP Socialistas de Navarra.

S U M A R I O

Se reanuda la sesión a las 9 horas y 30 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer las medidas necesarias para el libre tránsito por todo tipo de pistas, caminos, vías y carreteras de dominio público, presentada por el GP Popular del Parlamento de Navarra (Pág. 3).

Para defender la moción toma la palabra el señor Villanueva Cruz (GP Popular del Parlamento de Navarra) (Pág. 3).

Para defender la enmienda presentada por sus grupos parlamentarios intervienen el señor Induráin Larraya (GP Unión del Pueblo Navarro) y la señora Ochoa Canela (GP Socialistas de Navarra) (Pág. 4).

En el turno a favor interviene el señor Nuin Moreno (GP Izquierda-Ezkerra). En el turno en contra toman la palabra los señores Jiménez Hervas (GP Nafarroa Bai) y Rubio Martínez (GP Bildu-Nafarroa). Réplica del señor Villanueva Cruz (Pág. 5).

Se aprueba la moción por 33 votos a favor, 15 en contra y ninguna abstención (Pág. 7).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España al cumplimiento de lo que dispone la Ley en relación con la expedición del DNI y del permiso de conducir en las dos lenguas oficiales de Navarra, presentada por el GP Izquierda-Ezkerra (Pág. 7).

Para defender la moción toma la palabra el señor Mauleón Echeverría (GP Izquierda Ezkerra) (Pág. 7).

Para defender la enmienda presentada por sus grupos parlamentarios intervienen el señor Sayas López (GP Unión del Pueblo Navarro) y las señoras Esporrín Las Heras (GP Socialistas de Navarra) y Zarranz Errea (GP Popular del Parlamento de Navarra) (Pág. 8).

En el turno a favor intervienen el señor Zabaleta Zabaleta (GP Nafarroa Bai) y la señora Ruiz Jaso (GP Bildu-Nafarroa). Réplica del señor Mauleón Echeverría (Pág. 9).

El Presidente comunica que ha sido presentada una enmienda *in voce* (Pág. 12).

Se aprueba la moción por 25 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención (Pág. 12).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar

diversas medidas en relación con la Ley 7/2011, de 24 de marzo, de las Administraciones Públicas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta (Pág. 12).

El señor Zabaleta Zabaleta defiende la moción (Pág. 12).

Para defender la enmienda presentada conjuntamente por todos los grupos parlamentarios intervienen el señor Caballero Martínez (GP Unión del Pueblo Navarro), la señora Esporrín Las Heras y los señores Rubio Martínez (GP Bildu-Nafarroa), Villanueva Cruz y Nuin Moreno. Réplica del señor Zabaleta Zabaleta (Pág. 13).

Se aprueba moción por 49 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 16).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar medidas de apoyo a la maternidad como medida de freno ante el aumento de abortos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Martín De Marcos (Pág. 16).

Para defender la moción toma la palabra el señor Martín de Marcos (GP Popular del Parlamento de Navarra) (Pág. 16).

Para defender la enmienda presentada por sus grupos parlamentarios intervienen las señoras Arraiza Zorzano (GP Socialistas de Navarra), Fernández de Garaialde y Lazkano Sala (GP Nafarroa Bai), Ruiz Jaso (GP Bildu-Nafarroa) y De Simón Caballero (GP Izquierda Ezkerra). Interviene la señora Ferrer Cajal (GP Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 18).

Réplica del señor Martín de Marcos (Pág. 26).

Se rechaza el primer punto de la moción por 22 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención. Se aprueban los puntos 2, 3 y 4 de la moción por 31 votos a favor, ninguno en contra y 16 abstenciones (Pág. 27).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a apostar por el desarrollo de las energías renovables, presentada por el GP Socialistas de Navarra. (Pág. 27).

Para defender la moción toma la palabra el señor Caro Sádaba (GP Socialistas de Navarra) (Pág. 27).

Para defender las enmiendas presentadas por sus grupos parlamentarios toman la palabra los señores Ibiltzieta Olleta (GP Bildu-Nafarroa) y Gómez Ortigosa (GP Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 29).

En el turno a favor intervienen el señor Ayerdi Olaizola (GP Nafarroa Bai) y la señora De Simón Caballero. En el turno en contra toma la

palabra la señora Beltrán Villalba (GP Popular del Parlamento de Navarra). Réplica del señor Caro Sádaba (Pág. 30).

Se aprueba el primer punto de la moción por 47 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abs-

tención. Se aprueba el segundo punto de la moción por 43 votos a favor, 4 en contra y ninguna abstención (Pág. 36).

Se suspende la sesión a las 12 horas y 54 minutos.

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 30 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer las medidas necesarias para el libre tránsito por todo tipo de pistas, caminos, vías y carreteras de dominio público, presentada por el GP Popular del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Señorías, muy buenos días. Vamos a dar comienzo a esta segunda sesión para abordar los asuntos recogidos en el orden del día. Pasamos al decimoctavo punto del orden del día: Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer las medidas necesarias para el libre tránsito por todo tipo de pistas, caminos, vías y carreteras de dominio público, presentada por el Grupo Parlamentario Popular del Parlamento de Navarra. Para su defensa, tiene la palabra el señor Villanueva.*

SR. VILLANUEVA CRUZ: *Señor Presidente, muchas gracias. Buenos días, señorías. Brevemente explicaré el objeto de esta moción que, como bien dice en la resolución, trata fundamentalmente...*

SR. PRESIDENTE: *Perdone, señor Villanueva. Ruego, por favor, a los señores Parlamentarios que mientras se sitúan hagan el menor ruido posible. Adelante, por favor, señor Villanueva.*

SR. VILLANUEVA CRUZ: *Gracias, señor Presidente. Como decía, en definitiva pretende, tal y como dice la propuesta de resolución, que se establezcan las medidas necesarias a fin de que cualquier ciudadano pueda transitar libremente por todo tipo de pistas asfaltadas, hormigonadas o de tierra. Vaya por delante que tanto el grupo Unión del Pueblo Navarro como el grupo Socialistas de Navarra han presentado una enmienda que este Parlamentario acepta, por lo tanto, será sobre ella sobre la que podamos discutir si es el caso. En definitiva, se trata de recoger las inquietudes mostradas a este grupo parlamentario por ciertos colectivos, por ciertos sectores, también por ciudadanos, que en ocasiones se encuentran con dificultades para practicar determinados deportes o determinadas actividades, tal y como dice la*

moción, independientemente de que esta actividad se realice a motor o a pie, y ello probablemente porque la normativa que regula estas actividades es una normativa del año 1994 y no eran las mismas realidades las del año 94 que las que podemos encontrar en el año 2012.

Es fácil tener la tentación de intentar entender esta moción como una especie de defensa única y exclusivamente de aquellas personas que practican determinados deportes a motor y concretamente los polémicos quads, que, como todos sabemos, en unos y en otros momentos y de manera recurrente casi todos los veranos son objeto de alguna polémica en los medios de comunicación sobre la conveniencia o no de su utilización en determinados lugares. Lo cierto es que, independientemente de la posición personal de cada uno de los Parlamentarios, es una realidad que hay un colectivo de personas en Navarra que utiliza quads como también utilizan otro tipo de vehículos a motor y, evidentemente, tendremos que ser capaces de regular de la mejor manera posible la convivencia pacífica entre aquellas personas que desean practicar esos deportes, que recuerdo que son deportes y prácticas legales, y aquellas personas que consideran que no es la mejor manera de transitar por determinados lugares.

En cualquier caso, el decreto del año 94 ya establecía unas condiciones a partir de las cuales se podía transitar libremente por todo tipo de caminos y de pistas. Después, como decía antes, hubo un desarrollo considerable de los vehículos a motor fundamentalmente y lo que se ha observado en algunos casos, sobre todo en determinadas zonas, es que con frecuencia determinados Ayuntamientos, determinados cargos públicos locales observan una excesiva patrimonialización de lo público adhiriéndola única y exclusivamente a su término municipal y consideran en ocasiones que determinados caminos y pistas, más allá de lo que establezca o de la consideración que ese camino y pista tenga en función del decreto del año 1994, son patrimonio exclusivo o privativo del municipio y, por lo tanto, no permiten el tránsito libre, en ocasiones con la interposición de diversos obstáculos como pueden ser cadenas, con el riesgo que

tiene para las personas que practican determinadas actividades si no se aperciben de la existencia de esos obstáculos y riesgo también de enfrentamientos en algunos momentos para los ciudadanos que se encuentran en ese punto y mantienen posiciones divergentes.

El segundo punto de la moción, tal y como quedaría redactada con la enmienda presentada, insta al Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente y al de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales para que, en colaboración con entidades locales, se pueda informar de las rutas debidamente autorizadas y con garantías de seguridad. En fin, como les decía, en ocasiones hay confusión sobre qué rutas son o no son transitables y nos parece que todo lo que sea aclarar este punto y todo lo que sea facilitar la convivencia pacífica entre los ciudadanos que quieren practicar determinadas actividades y los que consideran que el respeto por el medio ambiente merece que determinados vehículos no pasen por determinados sitios debe ser tenido en cuenta para llevar adelante estas modificaciones o para apoyar esta moción. En cualquier caso, hay que resaltar que el uso de estos vehículos, aunque a algunas personas no les guste, también genera cierta actividad económica. En otras comunidades autónomas quizá haya restricciones no sé si menores pero sí distintas a las que existen en la Comunidad Foral y es conocido el incremento de la actividad económica en determinadas zonas precisamente por todo lo que llevan a su alrededor este tipo de asociaciones o de colectivos y, además, en algunos casos el propio tránsito de vehículos a motor por determinadas pistas favorece la desaparición o la no aparición de determinadas malezas y de determinadas vegetaciones que no son favorables sino que más bien pueden contribuir en los meses de verano a provocar incendios o desastres naturales.

En cualquier caso, se trata de una moción plenamente constructiva. Hay un problema que es real, el decreto es del año 94, estamos en el año 2012 y parece que en este asunto convendría una revisión para adaptar a la realidad actual la práctica de determinados deportes y el derecho que tienen los ciudadanos que disponen de determinados vehículos a motor. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Villanueva. Como muy bien recordaba el señor Villanueva, se ha presentado una enmienda por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro y Socialistas de Navarra. Para la defensa de la misma y para fijar postura tienen la palabra, en primer lugar, por UPN, el señor Induráin y a continuación, por el Partido Socialista, la señora Ochoa.

SR. INDURÁIN LARRAYA: Muchas gracias, Presidente. Si me lo permite, contestaré en el mismo turno a la moción del PP y defenderé la in

voce presentada por UPN. Señoras y señores Parlamentarios, buenos días. En relación con la moción del Grupo Parlamentario Popular para que se establezcan las medidas necesarias para el libre tránsito por todo tipo de pistas, caminos, vías y carreteras de dominio público, tengo que decirles que la situación de la normativa existente en la Comunidad Foral de Navarra, reguladora del tránsito sobre carreteras, caminos, pistas forestales y otras vías de uso público, es la siguiente. La circulación por carretera está sujeta únicamente a las limitaciones propias de la vía de que se trate y todos los ciudadanos pueden transitar por ella sin más limitaciones que las señaladas. La circulación por caminos, pistas forestales u otro tipo de vías similares está sujeta a las limitaciones que se establecen fundamentalmente para el tránsito mediante vehículos motorizados o bien en función de las características propias del espacio por el que discurren estas vías: espacios naturales protegidos, espacios forestales en regeneración. De hecho, no existen apenas limitaciones para el tránsito de personas a pie o en bici. Por lo que se refiere a la circulación mediante vehículos a motor: turismos, todoterrenos, motos, quads, el marco regulador existente es el Decreto Foral 36/1994, de 14 de febrero, por el que se regula la práctica de actividades organizadas motorizadas y la circulación libre de vehículos de motor en suelo no urbanizable. Este decreto foral se dictó en desarrollo de la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus Hábitats, con la finalidad de que estas actividades no interfieran de manera negativa en el respeto de las especies naturales de fauna silvestre presentes en el territorio o no deterioren los hábitats propios de estas especies, todo ello con independencia de la normativa reguladora que establecen las propias entidades locales, mediante las correspondientes ordenanzas, para los caminos que transcurren por su término municipal, con base en la competencia que tienen para ello atribuida por la normativa de Administración Local.

El Decreto Foral 36/1994, de 14 de febrero, regula las actividades motorizadas que se realizan en el medio natural de manera organizada: pruebas, competiciones, etcétera, y que por lo general transitan por caminos, senderos o pistas forestales, las cuales están sujetas a un régimen de autorización administrativa. Por otra parte, la circulación con vehículos a motor queda prohibida cuando es campo a través, fuera de carreteras, por caminos rurales de anchura inferior a dos metros o bien por pistas cortafuegos o vías de saca de madera. Además, pueden existir algunas restricciones derivadas de la normativa excepcional de prevención de incendios forestales, limitadora del acceso de vehículos al medio natural en determinadas épocas del año, por ejemplo, la Orden Foral

217/2011, de 3 de junio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

A la vista de lo señalado, con este marco regulatorio se puede afirmar que cualquier ciudadano puede transitar por caminos y pistas públicas de Navarra. Con carácter general lo puede hacer a pie y en bicicleta en aquellas vías cuyos titulares o responsables de su gestión no hayan regulado el acceso de vehículos motorizados a estos. Se da por supuesta la necesidad de mantener la limitación del tránsito de vehículos motorizados en espacios sensibles, por un lado, y en épocas de riesgo de incendio, por otro.

Por todo lo expuesto, se considera que no se debe aceptar la moción del PP.

Por otro lado, la enmienda in voce presentada por UPN y Socialistas de Navarra insta al Gobierno de Navarra a revisar y actualizar el Real Decreto 36/1994, de 14 de febrero, como decía el señor Villanueva, siempre que se haga conforme a los parámetros de seguridad que dicho decreto menciona en la actualidad o que se mencionen en el posterior desarrollo y actualización del mismo. Asimismo, insta al Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente y al Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales a que, en colaboración con las entidades locales, generen una aplicación informática en la que informen de las rutas debidamente autorizadas y con garantías de seguridad para el desarrollo de este tipo de actividades.

Por todo lo expuesto, y en consecuencia, los miembros de UPN votaremos sí a la in voce propuesta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Induráin. Por el grupo Socialistas de Navarra tiene la palabra la señora Ochoa.

SRA. OCHOA CANELA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Egun on. Desde el grupo socialista también queremos poner de manifiesto que desde el año 94 son muchas las personas que están practicando actividades deportivas por suelo no urbanizable, bien de forma individual, bien en grupo, sin tratarse de ningún tipo de competición o de forma organizada, y que si bien el decreto regula la anchura, el tipo de vía y las previsiones expresas del campo a través, por ejemplo, es muy difícil hacerlo cumplir por parte del guarderío rural. Por eso defendemos en esta enmienda la actualización y desarrollo del mismo. Para ello, proponemos que se realicen una serie de rutas debidamente señalizadas, libres de obstáculos y por las que se pueda circular libremente sin que exista ningún tipo de enfrentamiento entre los que practican la actividad y los agricultores, los ganaderos o los ecologistas, ya que se tendrían en cuenta las zonas de alto valor paisajístico, de

alta protección natural, etcétera. Dichas rutas ya se han realizado para otro tipo de actividades. Así, están los paseos en 4x4 o en otros tipos de locomoción por las Bardenas Reales, como hemos visto hace muy poco en la prensa, y las rutas y senderos del vino, los paseos en BTT, etcétera. Se trata de hacer compatible el uso y la preservación del medio ambiente con instrumentos consensuados entre las distintas Administraciones para practicar dichas actividades protegiendo a la vez el medio ambiente, que es el mayor legado que podemos dejar a las futuras generaciones. Una vez diseñadas las rutas y supervisadas por Medio Ambiente, por Ordenación del Territorio y por las entidades locales afectadas o, si no puede ser así, a través de la Federación de Municipios y Concejos, se realizará, como ya hay para las demás rutas, una aplicación informática, que es muy fácil descargarse al móvil, que ponga en conocimiento de todos aquellos usuarios que quieran hacer uso de dichas rutas para desarrollar su actividad la duración, el medio por el que se puede realizar y la dureza de la misma. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señora Ochoa. A continuación vamos a abrir un turno un favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Nuin como portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerria.

SR. NUIN MORENO: Con su permiso, intervendré desde el escaño, señor Presidente, para anunciar el voto de nuestro grupo a favor de esta moción. Nosotros creemos que las vías públicas y las vías de dominio público deben ser espacios para el ejercicio del tránsito libre y de la libertad y de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas, en las vías urbanas, en las vías rústicas y en todas las vías de dominio público, y para el ejercicio de todos los derechos, en fin, actividades deportivas, actividades de ocio o el ejercicio de los derechos políticos, también las manifestaciones o las huelgas generales se expresan en la calle, en las vías de dominio público, como vamos a tener ocasión de ver en muy poco tiempo, así que, evidentemente, como ejercicio de libertad y como espacio para la libertad, votaremos a favor de esta moción del grupo Popular.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. ¿Turno en contra? Señor Jiménez, por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, tiene la palabra.

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: La verdad es que el señor Nuin me ha descolocado, porque si tengo que elegir entre libertad y esta moción, evidentemente, elijo libertad y voto a favor de la moción, pero creía que estábamos hablando de otra cosa. La verdad es que, por el contrario, el texto de la moción a mi grupo le ha alarmado mucho. No se priva de nada, es como barra libre. Poder transitar libremente por cualquier tipo de sitio, indepen-

dientemente de, y de cualquier forma, independientemente de, y que sea el Gobierno quien diga las excepciones. Nosotros vamos a la inversa, señores del PP. A nosotros nos parece bien que se regule, pero tiene que hacerse desde un planteamiento restrictivo, no desde el que ustedes plantean, que es a la inversa, que es: todo vale, salvo lo que se diga que no vale. ¿Qué supone eso? Yo le pongo ejemplos. Ezkaba. ¿Qué pasa?, ¿que a partir de que se apruebe su moción todo el mundo puede ir con cualquier tipo de vehículo por todas y cada de las pistas como quiera? O Urbasa, o las Bardenas. La Junta de Bardenas acaba de limitar el uso de vehículos a motor, salvo por el circuito establecido. Recuerdo que a finales de noviembre, principios de diciembre hicimos la travesía Belate-Beruete, andando, como se hace, y había gente que pasaba en bici de montaña y te dabas cuenta cuando pasaba por un lado, pero, después de tres horas de haber salido de Belate, entró un grupo de quads por Belate y ya les escuchábamos, y hasta que llegaron a Otxola, que no les sonará, pero es casi la otra punta, estuvimos durante hora y media con un ruido insoportable en una zona que debe estar protegida. Eso no se puede permitir. Yo no digo que no se puedan hacer circuitos concretos establecidos para que practiquen esa actividad, pero eso no se puede permitir. ¿De qué estamos hablando? Navarra tiene cuarenta y dos LIC, zona de interés comunitario, de protección natural, y ustedes no hacen referencia en su moción, es que ni se acuerdan de que tenemos espacios protegidos, parques naturales. Por cualquier sitio, sin excepción, y de cualquier forma, sin excepción. No tiene ni pies ni cabeza.

Comprendo que les haya ido algún grupo. Todos sabemos que en muchos pueblos existen problemas concretos de que le ponen una cadena a la pista y solamente dejan pasar a los del pueblo, todos conocemos ejemplos. Por cierto, ese acceso solo está limitado a los vehículos de motor grandes y a los quads, que si no pillan un sitio pues no se pueden colar, pero no está limitado a las personas que van andando ni a los que van en bici ni siquiera a las motos de montaña porque es fácil colarse por cualquier cadena. No digo que esté bien lo que hacen algunas entidades locales o algunas asociaciones en términos municipales concretos y creo que hay que regularlo, pero, desde luego, de ninguna forma nuestro grupo puede aceptar la barra libre que plantean ustedes. Es que podemos convertir todo el territorio de nuestra Comunidad en una pista de entrenamiento de cualquiera que se compre un cacharro de esos y quiera moverse como le dé la gana y por donde le dé la gana. Nos parece una exageración.

No voy a entrar en otro tema que no es menor y es responsable, y es lo que viene ocurriendo con regularidad en los meses de verano, en los meses

que van de junio a octubre, que ante el riesgo de incendios, lógicamente, se tiene que limitar el uso de vehículos de motor por gran parte de nuestro territorio, no en Baztan porque el riesgo de incendios es menor, pero de Belate a aquí abajo prácticamente por todo el territorio. Ustedes tampoco tienen en cuenta esto, ustedes van a la máxima, que se permita todo y que en cualquier caso el Gobierno limite. No digo que no se puedan hacer correcciones interesantes y que está bien incluso que se pueda hacer un mapa, o como lo queramos definir, de dónde se puede practicar, pero con restricción y excepción.

No sé si tendremos que ir a hacer las manifestaciones, qué sé yo, a la pista... Igual un día consiguen sacarnos de la Plaza del Castillo y tenemos que reivindicar no sé qué pista, no sé qué pueblo o monte para manifestarnos. Si eso ocurre, espero que le plantemos cara de otra forma y no a través de la moción del PP. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez. Señor Rubio, por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, tiene la palabra.

SR. RUBIO MARTÍNEZ: Egun on guztioi. Buenos días a todos. La verdad es que los señores y señoras del Partido Popular no dejan de sorprenderme, lo digo con cariño, sin acritud, porque esto que han traído aquí es una aberración. Ustedes no han tenido en cuenta todo el entramado legislativo de protección y gestión de la fauna silvestre, de sus hábitats, no han tenido en cuenta las órdenes forales de la anterior Consejería de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, al frente de la cual se encontraba la señora Sanzberro, que delimitaban el uso de estos vehículos durante cierta época, a lo que ha hecho referencia mi predecesor. Hay que decir que es de lo poco bueno que ha hecho UPN, ese tipo de órdenes forales que se sacan cada verano. Y vienen ustedes aquí y ponen una aberración sobre la mesa. Debido a mi trabajo me ha tocado ver muchos montes quemados, muchas hectáreas de monte quemado. Probablemente, a ustedes no les haya tocado verlo, y, si lo han visto por la tele, les diré que en la tele es hasta bonito, pero hay que ir allí a verlo y me consta que aquí, en este hemiciclo, hay gente que lo ha visto, por eso me sorprende que entren al trapo de lo que ustedes nos traen.

No tengo los datos exactos, pero les puedo garantizar que cerca del 98 por ciento de los fuegos que se producen en los montes navarros tienen su origen en actividades humanas. Salvo los rayos, que son causas naturales, eso de que una botellita se calienta, etcétera, es mentira; es porque los humanos actuamos sobre el medio natural. Y lo que están pidiendo ustedes aquí, y, repito, me sorprende que el PSN y UPN entren en esto, es llevar el fuego al combustible. Sí, sí, ustedes lo que están

haciendo es dar más facilidades a que se acerque el fuego a nuestros montes. Probablemente esto tenga que ver con la visión que tiene el Partido Popular del medio natural y de la ecología. He intentado buscarlo, pero no sé si fue su anterior Presidente, el señor Aznar, o el actual, el señor Rajoy, quien dijo que tenía un primo científico, creo que dijo, y que lo del tema del calentamiento global era una falacia que nos habíamos inventado los ecologistas. No sé si fue uno u otro, pero, bueno, tiene mucho que ver con esto. Y frente a los derechos individuales de unos pocos señores que tienen un grand quad o un 4x4, frente a los derechos de esos señores están los derechos de toda la fauna y de toda la flora de nuestros montes, están nuestros derechos y los derechos de las generaciones futuras. Y aquí se pretende que por encima de los derechos de todos esos estén los derechos de unos pocos, en definitiva, el disfrute de unos pocos pudientes frente a lo público y a lo común.

A pesar de nuestras grandes diferencias políticas con el PP, y ahora me refiero también a UPN y al PSN, me voy a permitir darles un consejo. Vayan ustedes al monte, caminen, corran, suden en nuestros montes, porque aprenderán a quererlos. Además, por dos motivos, para que vean que me preocupó, porque está demostrado que es muy bueno para la salud, para su salud, para la salud de los señores y señoras Parlamentarios, y porque está demostrado también que es bueno para la salud de nuestros propios montes, de nuestro medio natural. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Rubio. ¿Turno de réplica, señor Villanueva?*

SR. VILLANUEVA CRUZ: *Brevemente, si me lo permite, desde el escaño.*

SR. PRESIDENTE: *Adelante, por favor.*

SR. VILLANUEVA CRUZ: *Lo cierto es que se pueden agradecer los consejos, pero no sé yo si en esto le voy a hacer demasiado caso, señor Rubio. Habla usted de pudientes que practican determinados deportes, de llevar el fuego al combustible, habla usted del primo del Presidente Rajoy, que es un científico de gran prestigio y catedrático de universidad, si no estoy mal informado. Lo que quiero decirles tanto a los señores de Bildu como a los señores de Nafarroa Bai es que en el texto que presentábamos, lo que a ustedes les parece barra libre venía matizado y decía: cuando se haga con la debida observancia de las medidas establecidas en el decreto de 14 de febrero, que el Parlamento señor Induráin ha explicitado aquí en su intervención. Por lo tanto, no es barra libre. Es que aquí de lo que se trata es de que se cumpla la normativa actualmente existente, que es del año 94, que no se está cumpliendo. Y este grupo Popular ha aceptado la enmienda de Unión del Pueblo*

Navarro y del Partido Socialista porque nos parecía que, siendo una propuesta constructiva, su texto mejoraba nuestra propuesta. En cualquier caso, ni barra libre ni cosas similares; de lo que se trata es de que se cumpla lo que ya existe y de que nos tomemos en serio lo que ya existe, porque da la impresión de que son otros los que tienen animadversión hacia ciertos sectores, y a la vista de las palabras que ustedes han utilizado parece que, efectivamente, es así. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Villanueva. Vamos a proceder a la votación en este caso, como el señor Villanueva la ha aceptado, de la enmienda presentada por UPN y PSN, que es de sustitución. Señorías, comienza la votación. (PAUSA) Por favor, señora Secretaria, resultados.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporín Las Heras): *33 votos a favor, 15 en contra, 0 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la moción que se ha debatido, más concretamente la enmienda de sustitución a la moción que se ha debatido.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España al cumplimiento de lo que dispone la Ley en relación con la expedición del DNI y del permiso de conducir en las dos lenguas oficiales de Navarra, presentada por el GP Izquierda-Ezkerra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al décimo noveno punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España al cumplimiento de lo que dispone la ley en relación con la expedición del documento nacional de identidad y del permiso de conducir en las dos lenguas oficiales de Navarra, presentada por el GP Izquierda-Ezkerra. Les informo de que se ha presentado una enmienda a esta moción por los Grupos Parlamentarios UPN, PSN y Popular. Señor Mauleón, tiene usted la palabra.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Egun on guztioi. Buenos días a todos y a todas. Tenemos una propuesta de nuestro grupo que, francamente, y como tanto le suele gustar decir a la derecha, es de sentido común. Lo cierto es que nuestro grupo, como bien saben ustedes, en materia de euskera defiende que es fundamental que esta Cámara, que esta sociedad avance hacia un pacto social y político en el que, sobre la base de unos principios claros, podamos ser capaces de acordar, de avanzar en el uso, en la normalización, en la convivencia de nuestras dos lenguas propias de Navarra como son el castellano y el euskera. Desde luego, ese pacto, a nuestro juicio, debe estar basado siempre en los principios de apoyo a la lengua, de*

respeto a los derechos, de garantía de libertad de elección y de garantía de igualdad de oportunidades entre las personas. Lo que aquí estamos planteando es una cuestión absolutamente sencilla que creemos que respeta la libertad de elección de las personas, no le impone a nadie nada, es simplemente que en Navarra, como ocurre en otras comunidades que tienen dos lenguas oficiales, como es el caso de Galicia, de Valencia, de Baleares, de Euskadi y de Cataluña, los ciudadanos y ciudadanas puedan elegir libremente si quieren que su DNI y su carné de conducir estén exclusivamente en castellano o si quieren que sean documentos bilingües.

Además, hay que señalar que en esta ocasión no vale la excusa de que hay que cumplir los objetivos de déficit, de que no tenemos presupuesto. No, con el propio personal, con los propios instrumentos, como ocurre en estas comunidades que he citado, sin coste alguno es perfectamente posible garantizar que cada ciudadano y cada ciudadana, como es lógico, elija si un documento oficial, como son el DNI o el carné de conducir, tiene que estar vamos a decir escrito en los dos idiomas o en uno exclusivamente; en definitiva, que se garantice el derecho de las personas a elegir el idioma en el que quieren expresarse de manera libre, sin imposición de ningún tipo. No estamos diciendo que todos los DNI tengan que ser bilingües de oficio ni monolingües, simplemente que se respete el derecho a la libertad de elección. Entendemos que es una cuestión de total justicia.

Fijense ustedes, una persona, cuyo criterio creo que será respetado por los socios de gobierno y por el Partido Popular, que es Xabier Azanza, que es, como conocerán ustedes, el anterior director de Euskarabidea, el 18 de noviembre en una carta al director, publicada precisamente en referencia a nuestra iniciativa, decía lo siguiente: Algún partidario de la invisibilidad del euskera dirá que, estando en una grave crisis económica, no es el momento oportuno para estas iniciativas. Es obvio que a todos nos preocupa la situación económica, pero la expedición del DNI en euskera tiene un coste cero. Citaba, como les digo, que esta realidad perfectamente se puede llevar a cabo en Galicia, en Valencia, en Baleares, en Euskadi y en Cataluña. Pero es que, además, recordaba muy bien un debate en el Congreso de los Diputados el 13 de marzo de 2001, en el que se aprobaron por unanimidad dos proposiciones del Partido Popular, referidas precisamente al plurilingüismo del DNI y del permiso de conducir. La Parlamentaria Popular Martín Vivas decía, precisamente en referencia a esta cuestión, que para el PP es absolutamente fundamental el reconocimiento a la realidad plural que es España, y concitó la unanimidad de la Cámara, por lo tanto, yo creo que es una cues-

tion digna de mención y, desde luego, supondría un avance importantísimo.

Por eso instamos a la reflexión. Creemos que sería una buena imagen que en esta Cámara, por fin, un tema referido al euskera fuera aprobado por unanimidad, porque, francamente, insisto, es simplemente dar la opción, la libertad a la persona para que elija, nada más. Por tanto, no alcanzamos a entender la enmienda que se ha presentado, que ya les anuncio que no la vamos a admitir. Me van a permitir que dedique un minuto a la enmienda. Tiene dos problemas fundamentales: uno, las oficinas del DNI están en Pamplona y en Tudela. Me dirán: hay una móvil que se puede desplazar. Pero no están en la zona vascofona, las oficinas, que son las comisarías de policía, están precisamente en Pamplona y en Tudela, con lo cual vamos a tener un problema. Pero es que además se da el absurdo de que cualquier ciudadano o ciudadana navarra que se desplace a Euskadi puede solicitar allí el DNI y se lo van a hacer en bilingüe, y si se va a Cataluña se lo van a hacer en castellano y en catalán, si lo desea, y si se va a Galicia en gallego y en castellano. Por lo tanto, que un ciudadano navarro pueda tener su DNI en gallego, expedido en Galicia, o en euskera, expedido en Euskadi, y que en Navarra no lo pueda tener, pues, francamente, explíquenme ustedes cuál es la lógica de su enmienda. La representante del Partido Popular decía ayer que hay ciertas cosas que vienen muy bien porque, claro, la gente se va a echar pinchos a Donosti, a la playa. En fin, creemos que es mejor que el ciudadano que va a renovar el DNI se tome el café cerca de donde está la comisaría de policía de Pamplona y no que se lo tenga que tomar en Irún porque se va a renovar el DNI para que se lo hagan en bilingüe, si me permiten la ironía.

En todo caso, señorías, insisto, creo que es una cuestión muy sencilla, pero, desde luego, es una cuestión muy simbólica. La gente le da importancia, como es lógico, a poder usar la lengua que desea, además, en documentos oficiales como son el DNI y el carné de conducir, por tanto, para nosotros es una cuestión de toda lógica, de respeto a la libertad, e, insisto, sería muy importante que saliéramos de este Pleno hoy con un acuerdo de toda la Cámara en este sentido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. A continuación, para la defensa de la enmienda, tienen la palabra, por UPN, el señor Sayas, por el Partido Socialista, la señora Esporrín y, por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Zarranz. Lo digo para que sean ustedes breves en sus intervenciones. Muchas gracias.*

SR. SAYAS LÓPEZ: *Señor Presidente, por la brevedad, intervendré desde el escaño. Buenos días, señorías. Decía el señor Mauleón que esta enmienda tiene un problema. Yo creo que la que tiene un*

problema es la moción, que no se ajusta a la ley de nuestra Comunidad. En las comunidades que usted ha puesto de ejemplo la lengua es oficial en toda la comunidad, en el caso de Navarra la lengua es oficial en una sola parte de esta Comunidad y, por tanto, lo que pretende la enmienda es adaptar el texto de la moción a la realidad jurídica de Navarra, es decir, a la Ley del Vascuence. Por tanto, será una pena, pero si usted no admite esta enmienda, nuestro voto será negativo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Sayas. Por Socialistas de Navarra, tiene la palabra la señora Esporrín.*

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: *Entiendo que luego vamos a tener tiempo para defender la postura. ¿No? Bueno, pues en cualquier caso diré que coincidimos con lo que ha dicho el señor Sayas de que el vascuence es solamente oficial en la zona vascófona. Y, de verdad, no estoy hablando de ideologías, he leído escrupulosamente la ley y a eso es a lo que se refiere. En cualquier caso, también quiero puntualizar que en su exposición el señor Mauléon ha hecho referencia a la voluntariedad de que sea en un idioma o en otro, algo que no está escrito en la moción; yo le agradecería, si quiere que se apoye esta moción, que lo incluyera. Desde luego, el derecho de las personas a elegir no está contemplado y nosotros hemos apoyado la enmienda por eso, porque atañe a la referencia que hace el Real Decreto 1553, que dice que los textos fijos se expresarán en castellano y los expedidos en territorio de aquellas comunidades autónomas que tengan otra lengua oficial serán también expresados en esta, y en Navarra, que yo sepa, solo es en la zona vascófona. Y el de tráfico dice exactamente lo mismo. Con lo cual hemos apoyado esta enmienda por esta razón. Nos gustaría que si se va a tratar de una voluntariedad se incluyera en la moción antes de votar. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Esporrín. Por el grupo Popular, señora Zarranz, tiene la palabra.*

SRA. ZARRANZ ERREA: *Gracias, señor Presidente. También intervendré desde el escaño por la brevedad.*

SR. PRESIDENTE: *Adelante, por favor.*

SRA. ZARRANZ ERREA: *Voy a repetir lo mismo que han dicho mis compañeros, pero no es solamente lo que han dicho mis compañeros, sino que llevamos hablando de esto no sé cuánto tiempo y a veces resulta un poco cansino. El euskera es oficial solo en una parte de Navarra. No es lo mismo que en Galicia, señor Mauleón, ni es lo mismo que en Cataluña ni es lo mismo que en Eus-*

kadi. En Navarra solo es oficial en una parte, con lo cual lo que hemos pedido en nuestra enmienda es modificar su moción para recoger la realidad de la ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. A continuación abrimos un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Señor Zabaleta, por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA (1): *Egun on, jaun-andreok. Gu ados gaude eskakizuna borondatezkoa izatearekin eta norberak aukeratzearekin zer hizkuntzatan eduki nahi duen bere nortasun agiria. Eta uste dugu, gainera, horrekin ados egon beharko lukeela edozein demokratak. Bakoitzaren nortasuna giza eskubidea ukitzen duen eskubide bat da, eta nortasun agiria bakoitzak, Nafarroako zonalde mistoan, Nafarroako zonalde ez-euskaldunean, Alaskan, Finlandian, Ugandan eta munduko toki guztietan, bakoitzak, pertsona den heinean, aukeratzeko eskubidea du, giza eskubideen arabera, nortasun eskubidearen ondorio delako.*

XIX. mendean nortasun agiriak ez zituen Estatuak egiten. XX. mendearen hasieran ere ez. Egiten ziren udaletan. “Zedula” izena zuten, eta pertsonak ezagutzeko ziren. Gaur egun, estatu askotan nortasun agiririk ez da. Esate baterako, Ipar Amerikan. Estatu Batuetan ez dago nortasun agiririk. Eta nortasun agiria dagoen tokietan, bere izenak esaten duen bezala, pertsonaren izaerari dagokio. Beraz, Buñuelkoek, Calahorrakoek, Elizondokoek eta Aresokoek eskubidea dute bere nortasun agiria aukeratzeko. Eta hori horrela da.

Gainera, Estatuko legedian horrela dago. Konstituzioaren 19. artikulua arautzen du pertsonok dugun eskubide bat, giza eskubide bat: espainiarrek eskubidea dute bizitokia libreki aukeratzeko. Bizitokia libreki aukeratzeko eta nazio lurraldean libreki zirkulatzea da bakoitzak, bere nortasuna defendatuz, nonahi bizi daitekeela esatea. Eta, orduan, hizkuntza bat ezin daiteke mugatu lurraldeen arabera, hizkuntzak pertsonekin zerikusia duelako.

Behin, ni neroni, Audientzia Nacionalean defentsa bat egiten ari nintzenean, abokatu batek, Luis Arellano Conejos izena zuen gizajoak, esaten zuen: “pertsona horrek ez dezake euskaraz hitz egin zonalde ez-euskalduneko delako”. Eta epaileek galdetzen diote: “zonalde zer? Zonalde bat ez-euskalduna?” Eta barre egiten zuten.

Daukagun legea, Felones jauna, barregarria da. Ez bakarrik atzerakoia –atzerakoia da–, ez bakarrik eskubide ororen aurkakoa, baizik eta barregarria ere.

(1) Traducción en pág. 36.

Eta zuen emendakinak badu larritasun bat, agrabante bat. Egiten duzue interpretazio murriztailea, orain arte egiten ez zenutena, eta da, hain zuzen ere, soilik zonalde euskaldunean dela ofiziala. Orain arte Alderdi Sozialistak gehienetan defendatzen zuen zonalde mistoak ere ofizialtasunaren zantzu bat edo alde bat bazeukala. Hori defendatzen zenuten, eta hori defendatu zuen Alderdi Sozialistak 2007ko martxoaren Iean gai hau bera eztabaidatu zenean Parlamentu honetan. Hori defendatu zuen Alderdi Sozialistak. Eta orain, beste gauza askotan bezala, UPNkoek "baratzera" –erdaraz esaten den bezala– eraman zaituztete.

Lege honek ez du inolako onarpen posiblerik, begiratzen baldin bazaio giza eskubideen aldetik. Gainera, ez bakarrik Konstituzioko 19. artikulua-rekin, baizik eta baita ere Espainiako beste lege organiko batean dagoen funtsezko artikulua batekin ez dator bat, eta da Herri Administrazioen Araubide Juridikoaren eta Administrazio Prozedura Erki-dearen 30/1992 Legeko 35. artikulua. Hor esaten da pertsona batek bere autonomian ofiziala den hizkuntzan –ez da esaten zati batean, puska batean, leku batean, ez–, bere autonomian ofiziala den hizkuntzan egin diezaiokeela nahi duen idatzia Administrazioari. Beraz, Murchanten niri isun bat ezartzen baldin badidate, nik ez dezaket egin, Nafarroako legearen arabera, helegitea euskaraz, baina egiten baldin badidate Melillan, orduan bai. Begira ezazue zeinen barregarria den, zenbateraino den barregarria defendatzen duzuen lege atzerakoi hori. Barregarria. Bai, hori egiten dugu, gainera, askotan. Eta gainera, erantzuten ez dutenez, hor gelditzen dira, baztertuta, jakin nahi baldin baduzue, eta noizbait Sorian-edo jartzen baldin badizuete ere isuna. Jakin dezazuen. Horretaraino da barregarria lege hau.

Baina finkotasunera itzuliaz: zergatik ukatu nahi diozue pertsona bati bere nortasun agiria berak nahi duen hizkuntzan egin ahal izatea? Zergatik ukatu nahi diozue? Zer helbururekin? Zer eskubideren defentsan? Zer askatasunen defentsan? Zertarako? Zapaltzeko, ez dago beste biderik. Nahitaez, berak nahi ez badu ere, erdara erabili behar izateko bere nortasuna arautzen duen dokumentu batean. Nik erdaraz daukat dokumentua, eta ez naiz lotsatzen, baina beste norbaitek euskaraz eduki nahi badu, bere eskubidea defendatuko dut. Nik erdaraz daukat, baina beste norbaitek euskaraz nahi baldin badu, zein naiz ni berari eskubide hori ukatzeko?

Batzuetan ematen du Alderdi Popularrekoek askatasuna defendatzen dutela. Hori bai, pistei baldin badagokie eta pista eta horrelako bideei baldin badagokie. Eta nortasunari dagokiona?

Ukatu? Nola defenda daiteke Bardeako bideetan motoak libre direla joateko? Baldin eta erdaraz baldin badago hango kartela, izanen da. Euskaraz jartzen baldin bazaio kartela, Bardean motoak ibil al daitezke? Ikusten duzue zeinen barregarri gelditzen zareten? Eta gainera, hori esaten dizuet hemen egiten duzelako interpretazio bat orain arte egiten ez zena, eta gainera 1986ko euskararen legearen kontra doana. Guk ez dugu defendatzen 1986ko legea, iruditzen zaigu barregarria dela, ez bakarrik atzerakoia, ez bakarrik eskubide-haustaila. Baina, hala eta guztiz ere, zonalde mistorako hor azaltzen da, eta gero garatu duten dekretuetan ezarrita dago, Administrazioari bi hizkuntza ofizialetatik nahi den hizkuntzan zuzentzeko eskubidea. Eta hori da gainera European, Estatu moderno guztietan egiten dena. Pertsonak aukera dezala, pertsonak erabaki dezala, nahi duen hizkuntza erabil dezala. Eta zergatik nortasun agiriak pertsona behartu, pertsonari kendu eskubidea? Zergatik? Oso atzerakoiak zarete.

Sesmarko jendeak euskaraz hitz egiten zuenean, eskubide osoa zuen, eta Sesmarko jendeak ere orain eskubidea beharko luke eta ezin izan beharko litzaioke auzoari ukatu bere nortasuna nahi duen hizkuntzan adieraztea. Iruditzen zaigu eskakizun xume honek mereziko lukeela aho batez onetsia izatea, Txema Mauleónek esan duen bezala, eta bat egiten dugu bere argudioekin. Eskerririk asko. Besterik ez.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Zabaleta. Por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, tiene la palabra la señora Ruiz.

SRA. RUIZ JASO (2): Egun on guztioi. Zabaleta jaunaren interbentzio sutsuaren ondoren, ez dakit askorik gelditzen zaidan esateko.

Barkatuko didazue ni ere, Zabaleta jaunak egin duen bezala, gaian bete-betean edo mamian sartu baino lehen, hausnarketa orokor batetik hastea, eta hemen jada planteatu den kontu bat da. Alegia, ea herritarrak identifikatzeko nortasun agiriak, halako dokumentazioa beti gainean eraman behar izatea beharrezkoa ote den. Hausnarketarako behintzat. Hainbat estatutan, hain herrialde aurreratuetan, ez da beharrezkoa. Hori hausnarketarako.

Eta hausnarketa orokor horretatik zehaztasun gehiagotara joaz, inork ez du pentsatuko hona aterako naizenik Espainiar nortasuna edo Espainiarraren naziotasuna aitortzen didan inongo dokumentazioaren apologiarik egitera. Inolaz ere ez. Nik beste bat daukat. Batzuk ezagutuko duzue. EHNA da. Hau bai, euskara hutsez dago. Arazo bat dauka: ez da legala. Nik erabiltzen dut toki askotan. Uzten didate erabiltzen toki askotan, baina ez

(2) Traducción en pág. 37.

da legala. Baina horrek nire naziotasuna aitortzen dit eta nire hizkuntzan dago egina.

Baina goazen mamira. Berriz ere, euskal hiztunen hizkuntza eskubideen urraketa bat mahai gainean. Zein astunak garen! Zortzi hilabeteko legislatura laburra, oraindik ere, baina batzuk zer aspertuta zaudeten, zer astunak garen berriro eskubideak aldarrikatzen! Ba bai, Zarranz andrea, eta nekatuta zaudeten beste batzuk. Eskubide urraketa bat gertatzen den bakoitzean, aldarrikatuko dugu. Eta aspertuko zaituztegu ez dakit noraino, baina aspertzen jarraituko duzue, zalantzarik gabe.

Berriro euskararen legea, zonifikazioa, euskarazko komunikabideak, errotulazioa, eremu ez-euskaldunetako ikastolen egoera... Gai asko dira, eta etengabe.; etengabe izango ditugu hemen, aspertu arte.

Kasu honetan, NANA dela edo gida baimena dela, Espainiar Estatuak ere ez du bere erantzukizuna betetzen, ez du bere legea ere betetzen. Ez naiz xehetasunetan sartuko, Izquierda-Ezkerra taldeak bere zioen azalpenean oso garbi, ederki, azaltzen duelako legeak dioena, bai Errege Dekretuak, bai Trafikoaren Legeak diotena. Ez dago gehiago justifikatu beharrik. Beraien legeak dira, Espainiako legeak dira, baina horiek ere ez dira betetzen. Nafarroan ere Euskararen Legea bera ez da betetzen, eta horretaz hitz egin da hemen behin baino gehiagotan. Honetan ere ez.

Legearen arabera, nafar herritar batek euskaraz lor ditzake agiriak Euskal Autonomia Erkidegoan, baina Nafarroan ez. Paradoxikoa da. Surrealista da.

Niri neuri orain dela bi urte gertatu zitzaidan. NANA berritzera nindoala-eta, euskaraz egiteko eskatu nuen, eta eskubide hori ukatu egin zitzaidan. Erreklamazioa jarri eta niri komisaldegian bertan eman zidaten azalpena izan zen daukaten aplikazio informatikoak ez duela jasotzen euskaraz egiteko aukera. Beraz, arazo teknikoa zela esan zidaten. Hori izan zen niri eman zidaten erantzuna.

Baina berriro errealtatera jaisten garenean, ohartzen gara ez dela arazo tekniko baten kontua, baizik eta berriro ere borondate eta arazo politiko baten kontuaz ari garela. Eta are surrealista da, eta barkatuko didazue, hemen hiru taldeok aurkeztu duzuen emendakina. Berriz ere zatiketa, berriz ere zonifikazioa, berriz ere zentzugabekeria. Eremu euskalduneko herritarrek soilik izango lukete, zuen arabera, NANA euskaraz egiteko eskubidea. Baina hori zer da, jaiotze tokiaren arabera? Erroldatuta gauden tokiaren arabera? Baztangoa izan baina Tuteran bizi denak ez dauka eskubiderik? Alderantziz bai? Noainen jaio baina Donostian bizi denak bai? Donostiarra izan baina Tuteran bizi denak ez? Eskubideak ezin dira zonifikatu, eta berriro diogu. Eta hemen legeak berak aitortzen duen eskubide bat baldin bada dokumentu horiek

euskaraz egiteko eskubidea, berriz ere ez gaitezen sartu surrealista diren planteamendu horietan, mesedez.

Eta are surrealista da, lehen Mauleón jaunak esaten zuen bezala, PPren jokabidea. Orain dela hamaika urte, Madrileko Kongresuan bera izan zen halako lege baten sustatzaile, Espainiako errealtate aniztasun horri erantzun nahian hizkuntza koofizialen erabilera planteatzen duena, beste talde guztiek bere garaian babestu zutena, eta une honetan Nafarroan... Nafarroa is different, berriro. Nafarroa estatu auzia da. Baina ez da vascuencearen legeak hala dioelako. Hemen gertatzen dena ez delako beste inon gertatzen, beste inon gertatzen dena hemen ez delako posible, eta hainbat adibide dugu, eta hemen daukagun Gobernua horren adibide da. Beste toki guztietan antinatura izango litzatekeena, hemen zilegi da, Nafarroa estatu auzia delako, eta kasu honetan ere bai. Beraz, 2001ean PPK Madrileko Kongresuan planteatu eta defendatutakoa hemen ez, Nafarroa diferentea delako.

Bukatzeko, PSNk egin duen planteamenduz, borondatezkoa izatearen kontu hori sartzeaz, ari-tuko naiz. Guk mozioa babestuko dugu, iruditzen zaigulako ezin dugula besterik egin, argi eta garbi. Eta bale, borondatezkoa izan dadila, baina zergatik dauka hainbeste arazo, Nafarroa elebiduna baldin bada, bi hizkuntza baldin badaude Nafarroan, zergatik ez izan nafar guztiok agiri horiek bi hizkuntzatan?

Edozein modutan ere, alde bozkatuko dugu, baina guk defendatuko genuke argi eta garbi bi hizkuntzatan izatea denontzat. Besterik gabe. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted, señora Ruiz. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda-Ezkerra, tiene la palabra el señor Mauleón.

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: Voy a ser muy breve...

SR. PRESIDENTE: Hágalo desde el escaño, sí.

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: Simplemente quiero decir que en el propio acuerdo de la moción, y tal y como funciona en otras comunidades autónomas, se deriva de la ley la voluntariedad, no obstante vamos a decir –técnicamente no sé cómo se hace– que conste un añadido en el que verse este texto: “siempre de acuerdo a la voluntariedad de cada ciudadano o ciudadana”. Señor Presidente, no sé cómo se le puede hacer ese añadido, pero por no hacer un receso y por ser ágiles, que quede en el acuerdo el siguiente texto: “siempre de acuerdo a la voluntariedad de cada ciudadana o ciudadano.” Digo esto por dejarlo claro, aunque, insisto, se derivaba del propio texto porque es como se aplica en el resto de comunidades.

SR. PRESIDENTE: *Mejor que mientras tanto algún compañero suyo lo vaya preparando por escrito porque no es solamente una corrección técnica sino que es un cambio o una matización importante.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Ya insisto en que se deriva del acuerdo, porque como lo que pedimos de facto es que se cumpla la misma ley que en el resto de territorios bilingües y en esos territorios es voluntario, pues se deriva de eso. En todo caso, por ir concluyendo, agradezco el cambio de postura del Partido Socialista y que gracias a ello podamos aprobar esta moción y lo que me cabe decirles a los representantes de UPN y del Partido Popular del Parlamento de Navarra es que es una pena que no se sumen a este acuerdo. Es francamente una pena y no entendemos el porqué si no es desde la cerrazón, bueno, igual se lo están pensando ustedes en este momento, como veo tanto barullo... Si me dicen que van a votar a favor, no les sacudo lo que tengo idea de sacudirles, obviamente. Bien, en todo caso, hoy vamos a ser generosos porque si algo queremos intentar en esta legislatura en este Parlamento en todo lo que tiene que ver con el euskera es que tenemos que dejar prejuicios a un lado, tenemos que dejar maximalismos a un lado y tenemos que avanzar en intentar ponernos de acuerdo con base en unos principios mínimos. Y, desde luego, creo que el respeto a la libertad de cada persona, pero a su vez el respeto al derecho de esas mismas personas y a la libertad de elección, es la base de un acuerdo en materia lingüística en esta Comunidad. Compatibilizar esos dos conceptos, libertad y derecho, no creo que sea tan difícil. Fíjense hasta qué punto es absurdo. En esta Comunidad las personas bilingües, como bien se ha recordado, hoy tienen derecho a dirigirse a la Administración Pública en euskera en la zona mixta, por lo tanto, su enmienda no tenía ningún sentido porque estaba mal concebida desde ese punto de vista, como mínimo deberían haber planteado ustedes en la zona vascófona y en la zona mixta. Porque si uno tiene derecho en la zona mixta a que la Administración le conteste en euskera, el DNI y el carné de conducir ídem de ídem. Pero es que, además, se produce el absurdo de que incluso, vamos a decir, la legislación estatal le supera. ¿En qué sentido le supera? En el sentido de que si yo me voy a Donosti puedo hacerme el DNI bilingüe, en euskera y castellano, siendo un ciudadano de Arróniz o siendo un ciudadano de Tudela. Por tanto, es simplemente superar un obstáculo, es que en vez de tener que irse a Donosti lo puedan hacer en la Comisaría de Tudela y en la de Pamplona. Por favor, señores de UPN y del PP, es que es una cuestión tan de base y, como comprenderán, estas son las posiciones que francamente enfadan a toda persona que simplemente es amante de la demo-*

cracia, de la libertad y, sobre todo, que tiene un poco de aprecio al euskera. Esto enfada y con toda la razón, porque es algo tan sencillo y tan simple respetar que cada ciudadano decida que su DNI sea bilingüe o que sea solo en castellano que, de verdad, francamente no se entiende salvo desde una posición de cerrazón, de demonización de todo lo que tenga que ver con la lengua vasca. Solo se entiende desde esa postura y, francamente, espero que, en fin, con el paso de los años vayan ustedes moviéndose de esa caverna y podamos llegar un día a un acuerdo razonable de convivencia en materia de euskera en esta Cámara. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. Por lo tanto, hay una enmienda in voce que, si ningún grupo se opone, se tramitaría. Por lo tanto, se tramitará y se votará de la manera que recoge la moción con el añadido de la enmienda in voce que se ha presentado. Señorías, comienza la votación. (PAUSA) Por favor, señora Secretaria, resultados.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *25 votos a favor, 21 en contra y 0 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo tanto, señorías, queda aprobada la moción incorporando la enmienda in voce que se ha presentado.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar diversas medidas en relación con la Ley 7/2011, de 24 de marzo, de las Administraciones Públicas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta.

SR. PRESIDENTE: *Continuamos con el siguiente punto del día: moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar diversas medidas relacionadas con la ley de las Administraciones Públicas, de 24 de marzo de 2011, presentada por el señor Zabaleta, quien, para su defensa, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Buenos días, compañeros y compañeras Parlamentarios y trabajadores de otros ámbitos. Salgo simplemente por dar a este tema la relevancia que, a nuestro juicio, merece tanto por su contenido como también por el simbolismo que de alguna manera contiene. En este sentido, no podemos olvidar que estamos hablando de una cuestión de derecho en relación con el Estado. Nos referimos a la Ley Foral 7/2011, que está recurrida en estos momentos. Se ha llegado, de todos modos, a una enmienda in voce que está firmada por los seis grupos y, por lo tanto, constituye un acuerdo unánime que no precisa defensa. Creemos que esta enmienda puede y debe servir para que el Gobierno realice las gestiones necesarias con la otra parte en este procedimiento ante el Tribunal Constitucional, que son*

nada menos que el propio Estado y la Presidencia del Gobierno del Estado y, en ese sentido, que se logre una decisión en la cual el resultado sea mantener la ley que en su día se aprobó. Es una ley que de, alguna manera, recoge un tema que ayer mismo, con ocasión de otra cuestión, se ponía en evidencia y es que cuando hay transferencias, efectivamente, los funcionarios transferidos tienen que alcanzar, es de justicia, el mismo nivel en todos los órdenes que los funcionarios propios del Gobierno de Navarra, de la Diputación Foral de Navarra y que tienen que ser también sujetos de los derechos inherentes a esa condición.

Existe una diligencia que nos ha llegado estos días –supongo que en el plazo de cinco días que se señala se cumplimentará– en relación con el artículo 161.2 de la Constitución, es decir, la suspensión pedida y acordada cuasi automáticamente por parte del Tribunal Constitucional con respecto a la petición que formuló el Presidente señor Rajoy, que es quien interpuso este recurso. Y como existe, insisto, un acuerdo unánime de mantener y sostener el texto de la Ley Foral 7/2011, de 24 de marzo, en sus propios términos y esa enmienda que recoge el espíritu y complementa en algunos apartados el texto de la moción está firmada por los seis grupos, la defendemos y la damos por reproducida.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señor Zabaleta. A continuación, para la defensa de la enmienda que se ha presentado conjuntamente, tiene la palabra el portavoz de UPN. Cuando quiera, señor Caballero.*

SR. CABALLERO MARTÍNEZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. En UPN siempre hemos dejado clara nuestra apuesta por el autogobierno, por el ejercicio de nuestras competencias, entre las que están de forma para nosotros incontestable y renunciabile las de personal de las Administraciones de Navarra. Por eso, desde las transferencias de Justicia en 1999 trabajamos para que nuestras competencias no fuesen solo unas competencias para el pago de las nóminas que señalase en cada momento el Estado sino para asumir facultades efectivas de gestión que nos posibilitasen incidir en la mejora efectiva del servicio. Además, hemos sido sensibles a la necesidad de atender una demanda que nos parece que es de estricta justicia, que es la de que los funcionarios que trabajan en las distintas Administraciones de Navarra tengan los mismos derechos y estén equiparados entre sí.*

Hemos sido conscientes también de la dificultad por las especificidades derivadas de tratarse de un personal que no está específicamente al servicio de la Administración sino de un poder del Estado, como es la Administración de Justicia, y por ello, y es importante resaltarlo, para tener la

seguridad jurídica precisa negociamos con el Estado, con el entonces Gobierno del Partido Popular, el reconocimiento de la especificidad de Navarra cuando en el año 2003 se modificó la Ley Orgánica del Poder Judicial precisamente para regular la situación del personal, introduciendo una disposición adicional octava que me van a permitir que lea textualmente, porque dice: “Las disposiciones de esta ley orgánica referidas al personal funcionario de carrera perteneciente a los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia se aplicarán en la Comunidad Foral de Navarra en los términos establecidos en el artículo 122 y la disposición adicional primera de la Constitución y en la Ley Orgánica 13/82, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral.” Por ello, para nosotros fue sorprendente el hecho de que cuando Navarra quiso ejercer sus competencias en un primer momento en materia de elecciones sindicales de estos funcionarios para integrarlos en la Mesa General y que tuviesen el mismo tratamiento, el Gobierno central –centralista para nosotros– interpusiera recurso, teniendo que ser el Tribunal Supremo en sentencia de 7 de marzo de 2011, y quiero citar la fecha porque me parece significativa, el que nos diera amparo y reconociera nuestras competencias.

Por eso, tenemos que decir alto y claro que nos parece un absoluto atropello del Gobierno central –insisto en lo de centralista cuando analiza estas cuestiones– que se interponga recurso de inconstitucionalidad cuando Navarra por la Ley Foral 7/2011, de 24 de marzo, diecisiete días después de la sentencia del Tribunal Supremo con un amplísimo consenso parlamentario, con acuerdo sindical, con acuerdo de los distintos actores de Justicia, ejerció sus competencias y yo diría que, además, ejerció sus competencias con absoluta delicadeza para evitar cualquier tipo de conflicto. Nos parece un ataque frontal a nuestro autogobierno y al ejercicio leal y responsable de nuestras competencias que todos estamos obligados a defender.

Por ello, hemos planteado esta enmienda in voce, que creo que es importante que cuente con el apoyo de toda la Cámara, que supone una denuncia formal y solemne del conjunto, por tanto, de la Cámara, que plantea la solidaridad con los funcionarios, que a la postre, no lo olvidemos, son los paganos y que, sin duda, desde esa unanimidad de la Cámara que quiero resaltar entiendo que supone un espaldarazo y un refuerzo para que el Gobierno de Navarra continúe, como me consta que lo está haciendo, defendiendo con rigor y con firmeza nuestras competencias, máxime cuando siempre las hemos ejercido de acuerdo con los principios, como figura en la moción, de lealtad institucional, de colaboración y de coordinación, lo que, por cierto, ha sido también reconocido por el actual Ministro de Justicia, señor Gallardón,

que, a nuestro juicio, tiene así una gran oportunidad para pasar de las palabras a los hechos o, si lo prefieren, para pasar de predicar a dar trigo. Nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Caro Sádaba): Muchas gracias, señor Caballero. Por el Partido Socialista, la señora Esporrín tiene la palabra. Cuando quiera.

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: Si me lo permite, intervendré desde el escaño, por la brevedad. Le agradecemos al señor Zabaleta que haya aceptado la enmienda que proponíamos junto a Unión del Pueblo Navarro porque entendemos que ratificamos más, si cabe, porque, en cualquier caso, al presentar las alegaciones al recurso interpuesto por el Gobierno de España ante el Tribunal Constitucional estaba claro que ya teníamos la voluntad de estar en contra de este recurso. En cualquier caso, mediante esta enmienda entiendo que se aclara más, si cabe. Desde luego, mostramos la solidaridad con el personal afectado e instamos, por supuesto, a negociar con el Gobierno de España, como tiene que ser, en cualquiera de las razones.

De todas formas, pese a que ha decaído el resto de la moción que usted ha presentado, me gustaría hacer algún comentario al punto 2. Por ejemplo, usted decía que la Mesa General negociara los temas correspondientes al personal, y quiero decirle que no, que es la Mesa Sectorial la responsable de negociar esta materia. Por otra parte, usted pedía una nueva reordenación de los partidos. En ese sentido, quiero decir que después de unos comentarios que ha hecho bastante desafortunados el Ministro de Justicia, el señor Gallardón, con respecto a las mujeres, pero sobre este tema ya hemos presentado en el Registro la correspondiente declaración en contra, el mismo señor Gallardón ha dicho que también va a estudiar una posible ley de demarcación y planta judicial que posiblemente pueda afectar a la organización que tenemos y, en ese sentido, a los partidos judiciales. Por tanto, no tengo nada más que agradecer que se acepte esta enmienda. Nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Caro Sádaba): Muchas gracias, señora Esporrín. Por Bildu, tiene la palabra cuando quiera el señor Rubio.

SR. RUBIO MARTÍNEZ: Si me lo permite, y por la brevedad, intervendré desde el escaño. Es sabido que nuestro grupo –lo dijimos ayer y lo decimos cada vez que salimos a hablar en este Parlamento– está por la asunción total de todas las competencias. Hoy parece ser que hay unanimidad en este sentido. Hemos dicho alguna vez, y se lo hemos dicho en concreto a los señores del Partido Popular, que a más Navarra menos Espa-

ña y a más España menos Navarra. Y eso realmente los dos grupos lo tenemos muy claro. Pensamos que para ahorrarnos tiempo y dinero, después de que se apruebe esto, no queda más que un camino, que los señores y señoras del Partido Popular llamen a su presidente en el Estado Español y le digan lo que ha salido en esta Cámara. Nos ahorraríamos dinero para andar defendiendo lo que por ley nos corresponde, más de quinientos trabajadores se ahorrarían la angustia de estar en el limbo laboral en el que el Estado les ha colocado y nosotros nos podríamos dedicar a cosas más serias como organizar la justicia en Navarra.

Está claro que cuanto más cerca se tomen las decisiones, mejor para la ciudadanía. No en vano esta crisis viene enmarcada porque las decisiones se toman lejos de la ciudadanía y en la Mesa Sectorial habrá que abordar, y esto lo digo para el Gobierno, temas como la falta de personal en los juzgados, el elevado índice de eventualidad, las sobrecargas de trabajo, y eso es lo que tenemos que hacer. Espero que le llamen al señor Rajoy, igual ahora todavía no porque ayer estaba cenando con los empresarios. Me imagino que le pagarían buena cena por haber sacado adelante la reforma laboral. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Caro Sádaba): Gracias, señor Rubio. Por el Partido Popular tiene la palabra el señor Villanueva.

SR. VILLANUEVA CRUZ: Si me lo permite, Presidente, intervendré desde el escaño. Es evidente el mal gusto de los comentarios del señor Rubio en la última parte de su intervención y no merece mayor comentario por mi parte, pero quiero dejar patente mi malestar por comentarios que creo que no vienen al caso y que no son nada respetuosos con quien ha sido elegido Presidente del Gobierno de España por la inmensa mayoría de los españoles. A mí me parece que aludir o decir que esto es una cosa poco seria en relación con otras... Mire, cuando hay diversas Administraciones que tienen competencias o que pueden tener competencias o que creen que tienen competencias sobre un asunto concreto es normal que en ocasiones haya divergencias. Y, por lo tanto, es obligación de cada uno de nosotros, en la responsabilidad que tenemos, ayudar a que esas dificultades y esas divergencias se resuelvan, pero desde luego, me parece asimismo muy poco serio por su parte decir que nos estamos dedicando aquí a algo que es menos serio que otras cuestiones que tienen que ver con la justicia. Yo le voy a decir que nosotros creemos que a más Navarra más España, y no tenemos ningún problema en decirlo, pero repetimos alto y claro, y se lo dije en el último Pleno, al hilo de la interpelación surgida precisamente por este asunto, que nosotros estamos para defender el autogobierno de Navarra al amparo de lo que dice el Amejoramiento. Por lo

tanto, no nos va a dar usted lecciones a nosotros de defender a Navarra porque ya sabemos nosotros el concepto que ustedes tienen de Navarra y qué es lo que quieren hacer con Navarra.

Nosotros nos congratulamos por que haya acuerdo en este aspecto. Hemos dicho en otras ocasiones que nos parece fundamental que el conjunto de los grupos parlamentarios vayamos unidos en esta cuestión y ello porque coincidimos con el resto de grupos en que desgraciadamente en los últimos tiempos se está produciendo un abuso por parte del Constitucional a la hora de aplicar la suspensión de determinadas normas. Y, por lo tanto, como nos parece que es una actitud absolutamente inaceptable y que atenta contra el Amejoramiento y contra el autogobierno de Navarra en todo aquello que tenga que ver con estos asuntos, nos encontrarán, como no puede ser de otra manera, defendiendo a Navarra. Esta es una ley que es perfectamente legal, que está amparada por la Ley Orgánica del Poder Judicial y, por lo tanto, créame, señor Rubio, y créanme los otros portavoces, porque además así lo manifesté en la pasada sesión plenaria, el Partido Popular; en la medida de sus posibilidades, y este grupo parlamentario ya están haciendo las gestiones oportunas. Distinta cuestión es que, como también expliqué en el último Pleno, este es un asunto que no es única y exclusivamente o que no viene solo dado por el Partido Popular sino que venía también dado por el anterior Gobierno socialista, y el señor Caballero conoce bien los años de negociaciones sobre estos y otros asuntos. Por lo tanto, no es solo una cuestión de voluntad política sino que también es una cuestión de lo que deciden en su momento los técnicos o los altos funcionarios en este caso del Ministerio de Justicia y en otros casos de otros ministerios.

En cualquier caso, yo lo que pido es respeto a todo el mundo y le pido particularmente a usted, señor Rubio, que se abstenga de hacer determinados comentarios que, a mi juicio, son de un gusto inaceptable. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Villanueva. Por Izquierda-Ezkerria, tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde escaño.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. NUIN MORENO: Nosotros votaremos favorablemente a esta enmienda in voce, que también firmamos con el resto de grupos de la Cámara. En nuestra opinión, con esta posición que hoy adopta este Parlamento, estamos haciendo dos cosas, ambas de la misma importancia: en primer lugar, defender el autogobierno de Navarra, porque entendemos que la razón no asiste al Estado en

este recurso que ha presentado; y, en segundo lugar, estamos defendiendo a los trabajadores y trabajadoras de la Administración de Justicia en Navarra. Son dos cosas: defensa del autogobierno y defensa de los trabajadores y trabajadoras. Y para nosotros esta es la posición importante. Nosotros creemos que la cuestión no está en arbitrar escenarios de confrontación entre Navarra y el Estado y situar ahí la política, sino que la posición correcta, en nuestra opinión, es la defensa de nuestro autogobierno junto a la defensa de la sociedad, y en este caso la defensa de la sociedad, en lo concreto, es la defensa de los trabajadores y trabajadoras de la Administración de Justicia en Navarra.

En nuestra opinión, ese es el camino correcto, ese es el criterio con el que las instituciones de Navarra debemos trabajar y el criterio con el que va a seguir trabajando Izquierda-Ezkerria en Navarra.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. Señor Zabaleta, ¿es necesaria la réplica?

SR. ZABALETA ZABALETA: Sí, haré una pequeña réplica porque han salido cuestiones que no estaban en el texto; entonces, hablaré simplemente de esas cuestiones. En primer lugar, quiero aclararle a la señora Esporrín, porque me lo ha pedido ella, que esta enmienda, que era de sustitución y que está firmada por los seis grupos, sustituye y se deja la moción en ese sentido porque ese era el primer punto y el punto más importante. Punto que se refiere a un procedimiento, y en el procedimiento están dos partes: una es la que ha interpuesto el proceso –es de Perogrullo lo que estoy diciendo– y la otra es la parte que ha sido, de alguna manera, recurrida. En este caso, el que ha interpuesto en procedimiento es el Gobierno del Estado y el recurrido en demanda de que se modifique una ley de este Parlamento es concretamente Navarra. En un procedimiento, señor Villanueva, las dos partes se enfrentan y, claro, esa máxima de decir que se está a favor de las dos y, además, que cuanto mejor una mejor también la otra en un procedimiento quiebra. O se está con uno o se está con otro. Afortunadamente, aquí han firmado ustedes un acuerdo para posibilitar que el Gobierno de Navarra negocie que el Gobierno de Rajoy y su Ministro ahora no progresista de Justicia retiren el recurso que tienen planteado. Ojalá sea esa la finalidad. En esa finalidad, que era el objeto de esta enmienda, estamos de acuerdo, pero no saque usted el rigor para decir que está a favor de las dos partes del procedimiento y, además, más que ningún otro. Eso quiebra cualquier comentario.

En segundo término, y volviendo a un tema que aquí ha salido, el de si debe ser la Mesa General o la Mesa Sectorial, que sea la que deba ser, pero, en cualquier caso, hay cuestiones que afectan a ambas mesas. Y, en ese sentido, no podemos olvi-

dar que todos los temas de promoción interna, que son unos de los que están en la famosa Ley 7/2011 y otros temas, que son ya de carácter de equiparación económica, están a caballo entre las dos mesas. En cualquier caso, en ese segundo punto que ha sido retirado, no hacíamos más cuestión que comentar el tema e instar al Gobierno.

Y, en tercer término, ha quedado fuera de esta decisión, pero no es un tema que no nos preocupe ni sobre el que no tengamos que volver; el tema de la planificación sobre la prestación de los servicios en materia de justicia en lo que atañe a Navarra, que no es todo. Y, en ese tema, ya en la interpelación salieron una serie de cuestiones que están sobre la mesa, todas las enmarcaciones y las configuraciones de los partidos judiciales, etcétera, que hoy por hoy, y como aquí al fin y al cabo no se hacía más que una instancia a elaborar un plan, quedan al margen. En cualquier caso, no es porque no sea objeto de nuestras preocupaciones, que sí lo es y que es un tema sobre el que habrá que volver a insistir, no porque la competencia sea solo del Gobierno de Navarra, que no lo es, sino que es solo en parte y en muchas ocasiones con carácter subsidiario.

En todo caso, con este acuerdo, que es unánime y que es en defensa de una ley que nosotros consideramos adecuada a derecho, que es la Ley 7/2011, el Gobierno de Navarra tiene ahora una base importante, con el acuerdo unánime del Parlamento, para negociar con firmeza la retirada del procedimiento por parte del que lo interpuso, que es la parte contraria, en este caso el Gobierno del Estado. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Zabaleta. Vamos a pasar, por lo tanto, a la votación de esta enmienda que se ha presentado de forma conjunta por todos los grupos presentes en la Cámara y que, por lo tanto, sustituye, como se ha dicho, a la moción inicialmente presentada. Señorías, comienza la votación. (PAUSA) Señora Secretaria, por favor, resultados.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): 49 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Por lo tanto, señorías, queda aprobada con todos los votos de los Parlamentarios presentes esta moción que se ha debatido.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar medidas de apoyo a la maternidad como medida de freno ante el aumento de abortos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Martín De Marcos.

SR. PRESIDENTE: Vamos a continuar con el vigésimo primer punto del orden del día, y antes de hacerlo vamos a saludar y a dar la bienvenida

a Alcalde de Fontellas, el señor Agorreta, que nos acompaña. Esperemos que disfrute de lo que queda de sesión Plenaria, señor Agorreta. Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar medidas de apoyo a la maternidad como medida de freno ante el aumento de abortos, presentada por el señor Martín de Marcos. Se han presentado diferentes enmiendas, de las que tienen conocimiento sus señorías, que se debatirán y se podrán exponer a continuación de esta primera intervención que realiza el señor Martín.

SR. MARTÍN DE MARCOS: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Intervengo en este momento para defender la moción que ha presentado nuestro grupo para impulsar las medidas de apoyo a la maternidad como freno preocupante al aumento del número de abortos que se está produciendo últimamente en Navarra. Sabemos que la presentación de esta iniciativa puede suscitar en la Cámara un intenso debate en muchos casos de carácter puramente ideológico, pero la responsabilidad, la coherencia y un decidido compromiso de apoyo a la familia y al derecho a la vida son las principales motivaciones que nos llevan desde el Partido Popular a defender esta moción.

Nuestra formación política tiene unos principios sólidos y, en esta materia, como ya he mencionado, giran en torno al derecho a la vida y a la familia. El Partido Popular defiende que la familia es un elemento fundamental de nuestra sociedad que da estabilidad y solidez a las relaciones personales. La familia es una expresión de solidaridad y contribuye al bienestar de las personas, y entendemos que apoyar a la familia es la mejor inversión que se puede hacer en estos tiempos tan difíciles que estamos viviendo. El Partido Popular defiende que la maternidad debe estar protegida y apoyada y, desde nuestro partido, siempre prestamos una protección especial a los no nacidos y a la infancia, de manera que apostamos por desarrollar una atención específica a las mujeres durante su embarazo y en el cuidado de sus hijos menores. El Gobierno de Mariano Rajoy, durante las primeras semanas de gestión, ya ha dado muestras en ese sentido, y va a proponer una ley integral de protección a la maternidad con medidas de apoyo a las mujeres embarazadas, especialmente a las que se encuentran en situaciones de dificultad, e impulso de las redes de apoyo a la maternidad. También es públicamente conocido que cambiaremos el modelo de la actual regulación sobre el aborto para reforzar la protección al derecho a la vida, así como también la protección a las menores.

En cuanto a la familia, también hablamos de acciones concretas. La Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad explicó el pasado 25 de febrero que ya trabaja en un plan de apoyo a la

familia con el objetivo de vertebrar la política del Gobierno a favor de esta institución.

El principal objetivo de este plan de apoyo es que todas las políticas públicas tengan en cuenta la perspectiva y el impacto familiar, de forma que las familias sean tenidas en cuenta de manera transversal. La Ministra ha defendido que la familia es la principal ONG de nuestra sociedad y la más extensa red de protección contra la exclusión. Esta es la materia, la realidad que muestra hoy el Gobierno de Mariano Rajoy de apoyo a la familia.

Y en cuanto a la familia, en Navarra nos encontramos en una situación muy diferente respecto a anteriores legislaturas, dentro de lo que es la organización del Departamento de Bienestar Social, actualmente denominado de Política Social. El anterior Gobierno de Navarra disponía de una Dirección General de Familia, Infancia y Consumo, en la que se integraban el Servicio de Promoción de la Familia y la Sección de Familia. La familia estaba representada en cuatro niveles en la estructura orgánica, en el nombre del departamento, una dirección general, una dirección de servicio y una sección. Esto suponía un nivel de representación muy elevado, lo que reflejaba la importancia y el interés por desarrollar políticas en el ámbito de la familia. Sin embargo, en la actualidad se pierde rango y representación en la estructura de la familia en el departamento. La familia desaparece como concepto en el nombre del departamento y también desaparece como dirección general existiendo, eso sí, una subdirección de planificación y gestión de políticas para la familia.

En el Partido Popular lamentamos que esto pueda parecer que la familia no sea actualmente una prioridad para el Gobierno de Navarra y que las ayudas a las mismas se están viendo afectadas por los recortes de gasto social, como en otras áreas del departamento, por efectos de la crisis.

Para nuestro grupo, las referencias a la familia son del todo pertinentes al hablar de maternidad. Y, hablando de maternidad, quiero comentar que a finales de 2011 conocimos los datos del Ministerio de Sanidad y Consumo respecto a las interrupciones voluntarias del embarazo en el año 2010, datos que refuerzan la necesidad de adoptar medidas que planteamos a la Cámara. La cifra de interrupciones voluntarias del embarazo realizadas a mujeres residentes en Navarra durante 2010 fue de ochocientas cincuenta y cinco, lo que supuso el nada desdeñable incremento de un 24 por ciento respecto a la del 2009. Se trata de un porcentaje que contrasta con el incremento registrado en España en el mismo periodo, que fue del 1,38 por ciento.

A la hora de valorar estos datos, al margen de cuestiones puramente ideológicas, es preciso tener en cuenta la entrada en vigor el 5 de julio del

2010 de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Antes de la entrada en vigor de dicha ley, el 91 por ciento de las interrupciones estaban motivadas por enfermedad materna grave. Con la nueva normativa, este motivo cambió y bajó de forma considerable, situándose en el 2,62 por ciento y, sin embargo, el 91,93 por ciento de interrupciones voluntarias del embarazo fueron solicitadas por la propia mujer.

Las cifras que les acabo de exponer evidencian con claridad que la Ley Orgánica de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo se está mostrando ineficaz en el objetivo de disminuir el número de embarazos no deseados y de abortos. Desde el Partido Popular entendemos que es necesario adoptar medidas para frenar el aumento de abortos en Navarra y apoyar a las mujeres gestantes, que en muchos casos acceden al aborto por desconocimiento de otras opciones. En este sentido, proponemos a través de esta moción que se garantice la autonomía de la mujer gestante con medidas de inclusión social y de inserción sociolaboral para la mujer embarazada en dificultades que decide continuar con su embarazo.

Solicitamos también que se impulsen medidas de apoyo a la crianza para familias en situaciones de dificultad para el cuidado de los hijos, que se desarrolle un plan de promoción de las medidas de acogida y adopción como alternativas para permitir a la mujer gestante continuar con el embarazo y que se establezcan acciones preventivas y educativas en todas las etapas evolutivas y en especial medidas informativas y educativas en la adolescencia que conduzcan a disminuir el número de embarazos no deseados.

Hay cuatro grupos de esta Cámara que han presentado una enmienda de sustitución al primer punto y, en relación con esta enmienda de sustitución, tenemos que decir lo siguiente. Nuestro grupo no va a aceptar esta enmienda por los siguientes motivos que les voy a exponer. En primer lugar, en el primer punto de nuestra moción hablamos de garantizar la autonomía de la mujer y de adoptar medidas de inclusión social e inserción sociolaboral, cosa que para nada se nombra en la enmienda de sustitución que proponen PSN, Bildu, Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra.

En segundo lugar, la enmienda habla de que se garantizará la autodeterminación consciente de la mujer, tal y como se indica en la sentencia, etcétera. Nosotros no vemos justificado que se utilice el término de autodeterminación. Autodeterminación, según la definición de la Real Academia Española de la Lengua, es la decisión de los pobladores de una unidad territorial acerca de su futuro estatuto político. En ciencia política y en derecho internacional público designa el derecho de los pueblos a

decidir libremente y por sí mismos la forma de Gobierno por la que se regirán, así como a determinar a qué entidad estatal pertenecerán y en última instancia a constituirse, si así lo desearan, como estado independiente. Por lo tanto, no vemos aquí la conveniencia de utilizar el término de autodeterminación.

“Se garantizará la autodeterminación consciente de la mujer, tal y como se indica en la sentencia del Tribunal Constitucional 53/1985.” Miren, señorías, yo he leído las dieciséis páginas a doble columna de la sentencia un par de veces y yo no he encontrado ninguna referencia a la autodeterminación consciente de la mujer. Esta sentencia lo que hace es determinar la constitucionalidad o inconstitucionalidad del proyecto de ley orgánica que introduce el artículo 417 bis del Código Penal, por el que se declara no punible el aborto en determinados supuestos que eran, como ya saben ustedes, la enfermedad grave materna, las taras importantes en el feto, incompatibles con una vía normal y la violación. La sentencia declara que el proyecto de ley orgánica por el que se introduce el artículo 417 bis es disconforme a la Constitución no en los supuestos en los que se declara no punible el aborto sino por incumplir en su regulación exigencias constitucionales derivadas del artículo 15 y que se refieren en el fundamento jurídico número 12, que hace referencia a la obligatoriedad que tiene el Estado de garantizar la vida incluida la del nasciturus, según el mencionado artículo 15 de la Constitución.

Por otra parte, el artículo 417 bis del Código Penal ya no está vigente, porque en la disposición derogatoria única de la Ley Orgánica 2/2010 se derogó este artículo y, por lo tanto, no vemos la pertinencia de mencionar en la presente enmienda una sentencia del Constitucional referente a un artículo del Código Penal que ya no está vigente.

Y, por otra parte, en cuanto a la información que debe darse a la mujer embarazada que demanda una interrupción voluntaria del embarazo, tampoco creemos necesario hacer constar en la moción algo que por ley ya está previsto, y es que en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2010, referente a la información previa y al consentimiento de la interrupción voluntaria del embarazo, ya se contempla la información que debe tener toda mujer que decide solicitar una interrupción voluntaria del embarazo. Información que, tal y como se refleja en la ley, es una cuestión que para nosotros y para nuestro grupo deja mucho que desear por lo que les comentaré. Si el tiempo me lo permite, señor Presidente, creo que sí, les explicaré brevemente cómo llega una mujer a una consulta de un centro de atención a la mujer a solicitar una interrupción voluntaria del embarazo y la información que se le da.

Tras la decisión de interrumpir voluntariamente su embarazo, casi siempre tomada en la intimidad, la mujer acude al centro de atención a la mujer. Allí se le informa de los métodos, de las circunstancias y, según dice la ley, hay que dar un sobre cerrado con documentos de información acreditativos de los derechos y los beneficios que esta mujer puede tener tanto si sigue su embarazo como si no lo sigue. Hay una serie de informaciones sobre legislación, prestaciones familiares contributivas, no contributivas, prestación por parto múltiple. Una información que, desde luego, es muy extensa, a veces difícilmente inteligible para personas que estamos acostumbrados a ver legislación, pero, bueno, es una información que cumple con rigor todo lo que dice el artículo 17 de la ley. Sin embargo, el error, desde nuestro punto de vista, está en el último párrafo del artículo 17, que dice que se comunicará, en la documentación entregada, que dicha información podrá ser ofrecida, además, verbalmente si la mujer lo solicita, de tal manera que el profesional que informa a la mujer no está obligado a informar verbalmente a la mujer. Y ¿qué es lo que suele pasar? Pues que una mujer angustiada y afectada por la decisión que ha tomado, que va a informarse y a la que le entregan un sobre, que en su mayor parte no va a entender, lo que desea es que ese momento pase lo antes posible, que se solucione su problema y que dónde tiene que firmar para que la interrupción se haga de la manera más rápida posible y menos lesiva para su persona.

Por todo lo dicho, no vamos a aceptar la enmienda que proponen los cuatro grupos enmendantes y desde aquí, para terminar, les solicito apoyo para nuestra moción de apoyo a la maternidad y no solamente a la maternidad sino a la familia con el fin de disminuir el número tan elevado de abortos que se están llevando a cabo en los últimos años en mujeres residentes en Navarra. Nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Caro Sádaba): Muchas gracias, señor Martín. A continuación, para la defensa de la enmienda, y aunque haya sido anunciado que no se aceptará la misma, tienen la palabra los distintos portavoces, comenzando por el grupo socialista. Señora Arraiza, cuando quiera.

SRA. ARRAIZA ZORZANO: Muchas gracias, señor Presidente, mila esker. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios, egun on denoi. Señor Martín, efectivamente, como usted bien ha dicho, este es un debate de carácter ideológico, pero a mí me sucedió una cosa extraña al leer esta moción. Yo empecé a prepararme los libros para la asignatura de la filosofía de la ciencia, me preparé todo el material y cuando llegué a clase me dijeron que habían cambiado el programa y que en ese momen-

to se iba a debatir la historia de las ideas políticas, y yo iba con un material y me encontré con que lo que yo me había preparado bien no me servía para lo que luego habían cambiado. Y con su moción nos sucedió prácticamente lo mismo. Teníamos una exposición de motivos que creíamos que iba a tener una conclusión clara, pero la exposición de motivos era algo que no se correspondía muy bien con lo señalado en la propuesta de resolución. Quizá porque es un debate de carácter ideológico y porque usted en esta tribuna ha dicho que su partido tiene como principios básicos la familia. El Partido Socialista tiene como principios básicos la justicia social, la libertad, la igualdad y la dignidad de todas las personas, familias y no familias, para todos y para todas. Esos son los principios básicos que alientan la tarea y la filosofía del Partido Socialista. Ya le digo, no entramos en de qué manera cada una de esas personas que pueden disfrutar de esos derechos, de la libertad, de la igualdad, de la dignidad y de la justicia, se pueden organizar. Algunos se organizan en familias, luego también pueden optar por desorganizar esas familias, sean de la corriente ideológica que sean, pero, de alguna manera, se facilita a las personas que puedan tomar decisiones íntimas en libertad y haciendo uso de sus principios morales. Por tanto, sí que es un debate ideológico y, además, nos presenta una situación en la que usted o su grupo o determinados grupos están continuamente haciendo gala de la defensa de la vida. Mire, es que nuestro partido también. Al igual que ha pasado en su partido, en el nuestro también ha habido personas que han muerto asesinadas por defender la vida y la libertad. Claro que hemos defendido la vida, en todos los frentes y en todos los aspectos, pero también la libertad, la igualdad, la dignidad y la justicia. Y, por eso, como este era un debate ideológico, no he podido menos que irme a las hemerotecas y a los libros, y he visto que en este país hubo una ley que modificaba el Código Civil en España en aquello referente a las uniones matrimoniales y que hubo un grupo político que se opuso de manera firme y sólida porque se cargaba a la familia, porque aquella decisión iba a acabar con la estructura social de España y resulta que no y que, además, luego ha sido algo que han utilizado personas de todos los partidos políticos. Y no se cargó a la familia. Y, como bien dijo la Consejera en la pasada Comisión de Política Social y como también esta portavoz ha dicho en repetidas ocasiones, la familia es la gran malla de protección que en este momento está habiendo en España frente a la crisis. Otros países, por ejemplo, Estados Unidos, no lo tienen de manera tan acusada.

Y en este país, donde durante muchos años ha gobernado el Partido Socialista, la familia sigue siendo esa unidad vertebral y estructural. Oiga, que nosotros también defendemos la familia, que

está en nuestros programas electorales, y que nosotros también defendemos la vida, que está en nuestros programas electorales, pero, mire, nosotros, de acuerdo con los principios básicos de nuestro partido, queríamos acabar no con la violencia estructural que se ejerce sobre las mujeres, sino con la estructura patriarcal que ha impedido un desarrollo en igualdad de condiciones de todas las personas y, como consecuencia de esa estructura desigual, como consecuencia de esa estructura Patriarcal, lo que sucede es que hay mujeres que mueren víctimas de la violencia de género. Pero lo que hay no es la violencia estructural, lo que hay es una estructura profundamente desigualitaria que produce situaciones de violencia, y ha habido toda una filosofía, toda una sociología de atención a la mujer que nos ha llevado adonde estamos ahora, por ejemplo, a que se entienda, y las últimas encuestas de Eurostat y de la Unión Europea nos lo indican, que la desigualdad que se produce en el ámbito laboral y la violencia de género son los dos grandes elementos de desigualdad en la mujer, no se señalan otras cosas, así que, desde luego, los aspectos relativos al ámbito laboral y al ámbito de la violencia de género son aquellos que de una manera más determinante lastran una evolución y una trayectoria en igualdad y en libertad para todas las personas, en este caso, para las mujeres.

Por tanto, si lo que usted quería era explicarnos legítimamente, que ya lo han dicho no solamente en el Congreso, no solamente en los Parlamentos, también en la calle con pancartas, que no estaban de acuerdo con la ley de salud sexual y reproductiva, lo dice, se vota en este Parlamento si estamos de acuerdo o no y todos tan contentos, pero díganoslo, porque nosotros claro que vamos a votar favorablemente a tres de los puntos que usted presenta en su propuesta de resolución, porque también forman parte de nuestro programa electoral. Oiga, que no somos cocones, que somos gente que sabemos lo que valen las cosas, somos gente que sabemos que hay que potenciar y sabemos que todas las personas tienen derecho a unirse en formas familiares como estimen oportuno, y como creemos en la libertad y en la igualdad, se han desarrollado leyes que hacen posible que las distintas personas puedan optar por la forma de familia que quieren, que no es solo una, la que procede de la revolución industrial, hay varias.

Por tanto, señor Martín, nosotros no podemos apoyarle en ese punto en el que usted está tratando de poner de manifiesto su disconformidad con una legislación que hizo el Partido Socialista con el fin de garantizar la libertad de las mujeres de acuerdo con la autodeterminación que indica esa sentencia del Tribunal Constitucional. Lo acabo de mirar de nuevo en Internet por si acaso. Porque, mire, esta violencia estructural de la que el Ministro de Justi-

cia nos habló ayer no se ejerce únicamente cuando una mujer está embarazada, empieza antes. Cuando las empresas no contratan a una mujer en edad fértil no le voy a decir que estén ejerciendo violencia, pero están dando muestra de esa estructura de desigualdad que existe en la sociedad, y, desde luego, los partidos que han promovido legislaciones para ir derribando esas barreras son los partidos que tienen la libertad, la igualdad, la justicia y la dignidad, no solo la familia, como sus elementos fundamentales y basándose en esos principios han ido elaborando legislaciones que han hecho posible que las personas elijan en libertad. Y, mire, lo que se ha hecho en este país ha sido acomodarnos a lo que se ha hecho en el resto de Europa. No hemos hecho ninguna locura, nos hemos situado en la órbita de los países de la Unión Europea, y, si quiere verla, tengo aquí toda la legislación del Parlamento Europeo, de las Naciones Unidas sobre este particular, y exactamente igual que este grupo parlamentario ayer defendió una enmienda de sustitución para adaptar a aquello que se propone en la ONU, aquello que hemos hecho tiene que ver también con lo que el Parlamento Europeo, el Consejo de Europa y diferentes organizaciones dependientes de las Naciones Unidas están diciendo, y es que hay que despenalizar la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo porque es una cuestión de igualdad de género, porque es una cuestión para acabar con la violencia de género. Nos estamos acogiendo a lo que dicen organismos europeos.

Mire, podemos discutir sobre la moralidad o no, pero vamos a dar un paso previo, vamos a dar la oportunidad de que nadie se sienta inseguro jurídicamente por llevar a cabo una actuación personal e íntima, que es de lo que se trata, y, a partir de ahí, definiremos el resto de cosas, pero, ya le digo, usted se ha centrado estrictamente en la situación que se da con las mujeres embarazadas y yo le digo que la desigualdad empieza antes, muchísimo antes, no solamente con las mujeres embarazadas. Y no sé si en Navarra, o sí lo sé, porque sé los datos y usted también los sabe, antes de la entrada en vigor de la actual ley se tenía conocimiento de los casos que pasaban por los servicios de salud, porque había personas de Navarra que iban a interrumpir su embarazo fuera y que no pasaban por los servicios de salud, y de esas no se tenía cuenta en absoluto, ahora se puede tener cuenta de todas, esto en primer lugar. En segundo lugar –sí, señor Presidente, ya veo que se me va acabando el tiempo–, usted nos ha indicado que hay un fracaso en las medidas de educación sexual, pues, mire, más fracaso tienen en Madrid y en Murcia, y perdone que haga referencia, que son las comunidades autónomas con mayor tasa de interrupciones voluntarias del embarazo por mil habitantes, y llevan gobernadas por el Partido Popular un montón de tiempo. Y,

mire, la materia educativa y de política social está transferida a las comunidades autónomas, así que algo haremos bien en Navarra cuando la tasa de interrupciones voluntarias del embarazo es prácticamente de las más bajas de España, junto a Castilla-La Mancha y Extremadura, curiosamente gobernadas desde hace mucho tiempo por el Partido Socialista, un partido que, por lo visto, no debe defender la vida. Pues sí la defiende.

SR. PRESIDENTE: Señora Arraiza.

SRA. ARRAIZA ZORZANO: *Por tanto, nosotros hemos incluido esta enmienda de sustitución para que la exposición de motivos que usted ha hecho tenga un colofón lógico y mostrar nuestro apoyo claro y firme a que las personas en situaciones delicadas y que tienen que ver con cuestiones profundamente íntimas no tengan inseguridad jurídica, y, desde luego...*

SR. PRESIDENTE: Señora Arraiza, su tiempo ha finalizado...

SRA. ARRAIZA ZORZANO: *Sí, señor Presidente, un segundo. ... clarísimamente un apoyo a la familia.*

SR. PRESIDENTE: *... hace ya más de un minuto y, por lo tanto, acabe ya o me verá obligado a retirarle la palabra.*

SRA. ARRAIZA ZORZANO: *Vale. Nosotros votaremos que sí a los puntos 2, 3 y 4 y al 1 únicamente si se acepta nuestra enmienda. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señora Arraiza. Por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, señora Fernández de Garaialde, tiene la palabra.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas. Egun on denoi. Efectivamente, esta moción tiene un alto componente ideológico, y a mí me gustaría que no se tergiversaran las cosas según el prisma o, mejor dicho, según la ideología y moral con las que se abordan ciertos temas. Y digo esto porque el Partido Popular en su moción habla del aumento de abortos que se han producido en Navarra entre 2009 y 2010 y cifra el incremento en aproximadamente el 24 por ciento, y dice que con estos datos se evidencia que la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, no ha conseguido la mejora en la educación sexual y reproductiva que en su día anunció el Gobierno y con ello una disminución de los embarazos no deseados y abortos.*

Claro, en el Estado ha aumentado un 1,38 por ciento y en Navarra un 24 por ciento, y a ustedes lo único que se les ocurre decir es que la ley no

funciona. Pues me van a perdonar que diga desde aquí, porque no puedo evitarlo, que me parece una reflexión hecha con mucho cinismo y con una alta carga de hipocresía, porque la ley no solo habla del aborto sino que también habla de la educación sexual, y dice textualmente que los poderes públicos, en el desarrollo de sus políticas sanitarias, educativas y sociales, garantizarán la información y la educación afectivo-sexual y reproductiva en los contenidos formales del sistema educativo; también la educación sanitaria integral, y con perspectiva de género sobre la salud sexual y reproductiva, las relaciones de igualdad y respeto mutuo entre hombres y mujeres en el ámbito de la salud sexual y la adopción de programas educativos especialmente diseñados para la convivencia y el respeto a las opciones sexuales individuales. Habla de la formación de profesionales de la salud, habla de la incorporación de la formación en salud sexual y reproductiva al sistema educativo, y habla también, por supuesto, de la interrupción voluntaria del embarazo.

Entonces, si de verdad nos importa que la interrupción voluntaria del embarazo disminuya, lo que tenemos que hacer es trabajar en la educación afectivo-sexual y reproductiva, pero trabajar no de manera restrictiva, como pretenden ustedes, sino como ya lo he dicho en infinidad de ocasiones, reconociendo todos los derechos: derecho a la libertad sexual, derecho a la autonomía, integridad y seguridad sexual del cuerpo, derecho a la privacidad sexual, derecho a la equidad sexual, derecho al placer sexual, derecho a la libre asociación sexual, derecho a la toma de decisiones reproductivas libres y responsables, derecho a la educación sexual integral y un largo etcétera. A partir de aquí, cuando eduquemos, teniendo como máxima el respeto a las personas y no la imposición ideológica, nos encontraremos con que seguirán existiendo embarazos no deseados y seguirán existiendo abortos, aunque seguro que en mucha menor medida que actualmente. Y, a partir de ahí, que la mujer decida libremente, sin tutela alguna, lo que quiere hacer, y si quiere seguir adelante con el embarazo tendrá que recibir toda la información de las alternativas y ayudas para continuar con el mismo, cuestión que marca la propia ley, o, si no, se le deberá informar y facilitar los medios y ayudas para la interrupción del mismo.

La decisión es de la mujer y debe ser tomada libremente y, en cualquier caso, seremos las mujeres las que decidamos con quién queremos compartir nuestra decisión de seguir adelante con nuestro embarazo. Y no nos lo deben imponer ni ciertos políticos ni políticas de turno ni la Iglesia ni asociaciones provida ni ningún otro tipo de agentes externos a la propia decisión de la mujer. Y esto, trasladado a Navarra, donde se lleva al máximo la imposición ideológica, no solo en poner trabas a la realización de

interrupción voluntaria del embarazo sino en la puesta en marcha de políticas para una educación afectivo-sexual y reproductiva, nos da un incremento del 24 por ciento del número de abortos, pero no echen la culpa a quien no la tiene, son ustedes, y en este caso en Navarra también UPN, los máximos responsables de este aumento de abortos. Cambiar la ley, no hacer educación y a continuación que disminuya, y pongo disminuya entre comillas, el número de abortos es lo que les importa. Evidentemente, les importan un pimiento las mujeres que abortan al margen de la ley y, por supuesto, en las condiciones que lo hagan, porque saben que aunque en sus estadísticas salgan números que acallen sus conciencias o acallen a aquellos sectores más retro y más reaccionarios, los abortos se van a seguir haciendo. Y aquí no vale esa máxima que tanto les gusta a ustedes de que lo que no se ve no existe, pero, claro, algo que a mí me preocupa mucho es que con su actitud no solo facilitan que aumenten los abortos, sino que también facilitan que aumenten las enfermedades de transmisión sexual, que aumente el VIH, etcétera. Y a mí me gustaría que en algún momento me explicaran por qué ese empeño de imposición ideológica y por qué no permiten la libertad de las personas, insisto, la libertad de las personas, por qué no permiten que las mujeres decidamos. Los únicos que imponen aquí son ustedes. Nosotras decimos que cada mujer elija, decimos que la educación sexual que reciban las personas jóvenes sea integral con todo lo que implica la palabra integral. ¿Qué les da miedo? Existe un dicho, y es aquel que dice que se cree el ladrón que todos son de su condición, y por eso ustedes prefieren la represión educativa y la restricción de libertades. Hay que recordar una vez más que la mujer no aborta por gusto y que realmente le supone sufrimiento, pero su actitud y la de UPN suponen un aumento de embarazos no deseados, un mayor número de abortos en malas condiciones sanitarias, un aumento del riesgo de infecciones y un mayor número de enfermedades de transmisión sexual.

Tengo que decir que a nuestro grupo le sorprendió la exposición de motivos frente a lo que se pedía en las propuestas de resolución. Desde luego, votaremos en contra del primer punto, porque ya ha dicho usted que no se va a admitir la enmienda presentada por los cuatro grupos. En cuanto a las otras, es cierto que, aun pudiendo estar de acuerdo con desarrollar un plan de promoción de las medidas de acogida y acción como alternativas para permitir a la mujer gestante continuar con el embarazo y con las otras que aparecen, nos vamos a abstener porque en el contexto en el que está planteada esta moción eso supondría actuar favoreciendo y tomando medidas para aquellas mujeres que quieren seguir adelante con el embarazo pero siempre impidiendo la decisión de las que libremente quieren realizar una interrupción voluntaria del embarazo.

Además, después de su intervención todavía hay un punto más que me hace reflexionar y es que usted ha hablado de la adopción como alternativa para permitir a la mujer, pero es evidente que después de oírle ya no sé si debería poner aquí a la mujer o a la familia, porque, claro, de su intervención se saca que lo único que ven ustedes es la familia y esa familia, además, tan típica que plantean ustedes, que es padre, madre, no sé si quieren niño o niña o dos niños o cuántos, y no sé si el grado de ONG de la familia dependerá también del número de hijos o no dependerá del número de hijos, pero, desde luego, me parece una desfachatez decir aquí que la familia, y encima en su concepto, es una ONG.

Y no puedo dejar de mencionar el primer párrafo, porque, claro, ustedes hablan de garantizar la autonomía de la mujer gestante, especialmente de las adolescentes, para llevar a cabo su embarazo, a través de medidas de inclusión social y de inserción sociolaboral, cuando la verdad es que con la reforma laboral que han realizado ustedes e incluso con la reforma de ley de renta básica realizada en Navarra, y quiero añadir que por un departamento encabezado por el Partido Socialista pero también apoyada por ustedes, lo que se está haciendo es precarizar las condiciones laborales, recortar derechos laborales y generar desigualdades, sobre todo en las mujeres. Con las medidas que están tomando están feminizando la pobreza, y lo que no sé es si encima lo que quieren es que haya medidas para las mujeres o para las familias que sigan adelante con el embarazo, porque para el resto, desde luego, sus actitudes y las medidas tomadas están ahí y, desde luego, esta Parlamentaria no se está inventando absolutamente nada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señora Fernández de Garaialde. Por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa tiene la palabra la señora Ruiz.*

SRA. RUIZ JASO (3): *Mila esker, Presidente jauna. Egun on guztioi, berriz.*

Bigarren aldia da gai hau jorratzen dena Parlamentuan azkeneko sei hilabeteetan. “Erre que erre”, guk hizkuntza eskubideen afera askotan ekartzen dugun bezala, zuek ere badirudi zuen gai klabeak dituzuela, baina horietaz ez zarete aspertzen.

Ados nago aurretik Arraiza eta Fernández de Garaialde andreek aipatu dutenarekin: jakina, hau eztabaida ideologiko bat dela; ezin zen bestela izan, jakina da. Zuen ardatz ideologiko jakin bati jarraitzen dion inizatiba da, berriz ere. Bizitzaren defentsaren aitzakiapean, zuek bultzatu nahi duzuen da gizarte-eredu eta familia-eredu jakin bat,

eredu patriarkalari eutsiko dion gizarte-eredu bat eta familia-eredu bat; hori da, funtsean. Kosta ahala kosta.

Eta gai hau berriro hona ekartzea ez da kasualitatea. Bidea prestatzen ari zarete. Eta Espainiar Estatutik iragarri duzue dagoeneko abortuaren legearen erreforma badatorrela. Uf, zer beldurra! Orain arte entzun duguna entzunda, orain dela 30 urteko parametroetara itzultzeko asmoa omen dago. Emakumeok urtetan borrokaren bidez irabazitako eskubideak, inork oparitu ez dizkigun eskubideak lortu ondoren, berriro atzera egitea. Hori da PPK eta PPren erreforma guztiek dakartena, zentzu guztietan. Inboluzio hutsa. Lan erreforma: langileen eskubideen atzera egitea berriro. Abortuaren legearen erreforma: berriz ere emakumeen eskubideen urraketa, eta atzera egitea. Hori da PPren erreformek dakarkiguten gauza bakarra.

Ireki itzazue begiak, ireki ateak. Egungo jendartea aldatu da eta berrogei urteko frankismo garai ilun horiek pasa dira. Batzuek igual nostalgiaz begiratzen dituzte, begiratzen dituzue... ez dakit. Baina familia kontzepzio hori, emakumeon gizarte rol hori, aldatu da. Emakumeok eskubidea dugu gure gorputzarekin, gure sexualitatearekin, gure harremanekin, gure amatasunarekin nahi duguna egiteko. Presiorik gabe, erabakiak libreki hartzeko, askatasunez.

Irailean aurkeztutako mozioak –eta biak konpartzen ibili nintzen– UPNren babesa besterik ez zuen jaso, eta nik uste, momentu horretan, beste hainbat gauzatan bezala, indarren arteko banaketa garbia ikusi zela, eta bi eredu oso garbi: bata, eskuindarra eta atzerakoia, erabat, eredu horiek babes- dituena; eta beste bat, indar aurrerakoiena. Lan erreformaren aferan bezalaxe. Eta orduan ere, nik uste, Nafarroako jendarteak benetan pentsatzen duena eta gai honekiko aspaldi emakumeoi aitortua diguna, emakumeen eskubideei dagokienez, hemen ere islatu zela, eta horri diozue beldur: nafar jendartea zuen planteamenduetatik askoz ere aurrerago doala. Beraz, nafar jendarteak aspaldian emakumeoi aitortua diguna onar ezazue zuek ere.

Egia da orain, iraileko mozioarekin alderatuz, mozio honi beste ukitu bat ematen saiatu zaretela, pentsatzen dut, babes handiagoa jaso nahi izan duzelako. Baina sakonean hipokrita da; hipokresia hutsa ikusten da mozioan, berdin-berdin.

Tranpa eta azpijokoa egiten du mozioak. Sakoneko afera ez da amatasuna babesteko neurriak hartzea. Ez da hori, eta zuek ere badakizue. Abortua kriminalizatzea da berriro. Emakumeon abortatzeko eskubidea berriro kolokan jartzea, hori da mozio honek bilatzen duena. Baina esan garbi. Ebazpen proposamenean ez da “abortu” hitza

(3) Traducción en pág. 38.

inondik inora aipatzen, baina – eta aurretik hitz egin duten bozeramaileek esan dute gauza berbera– zioen azalpenak abortuaz besterik ez du hitz egiten. Hori bai, ebazpen proposamenean amatasuna bultzatzeko neurriak dira. Mesedez, hori tranpatia izatea da; mozio tranpa bat da. Amatasuna babestea eta abortatzeko eskubidea kontrajarri nahi dituzue. Ezin da abortatzeko eskubidearen alde egon eta amatasuna bultzatu aldi berean. Kontrajarpen faltsu bat egiten duzue.

Eta planteamendu hori bat dator orain dela bi egun Gallardón jaunari entzuten genion horrekin, gure Presidente andreak babestutako hitzekin. Bi perla. Lehenbizikoa: abortuaren legearen erreforma emakumeok ama izateko dugun eskubidean oinarrituko omen dela. Jakina, baina inork ez digu ama izateko eskubidea aitortu behar, nola ez! Eta ama izateko eskubide hori bermatzeko zailtasunak dituzten emakumeei behar den babes eta laguntza guztia eman beharko zaie, jakina. Baina ama izan nahi ez duenak ere babes eta laguntza berbera izateko eskubidea izan beharko du. Ala ez?

Eta beste perla, hemen aipatu dena: Espainiar Estatuan estrukturala den genero indarkeria sortzen dela emakumeok haurdun geratze hutsagatik; presio soziala omen dagoela, eta presio horrek bultzatuta abortatzen dutela hainbat emakume. Emakumeok ez gara gai gure kabuz erabakitzeke? Presionatuta abortatzen al dute hainbat emakume? Seriotasun pixka bat. Iruditzen zait –eta igual nire irudipena izango da– hemen presio soziala gehiago pairatzen dutela prezisamente haurdunaldia eten nahi dutenek; presioa eta kriminalizazioa, kasu askotan.

Zioen azalpenean aipatzen dituzue –eta Martín jaunak berriro aipatu ditu– abortatu nahi dutenek, abortatzen duten emakumeek, egoera horretan ematen dituzten arrazoiak, eta oso kezkatuta omen zaudete ehuneko 91,93k “a petición propia”, emakumeek beraiek eskatuta, abortatzen dutela-eta. Baina zein da kezka? Bortxatzen ez baldin bazaituzte, gaixotasun larririk ez baldin badaukazu edo umearentzako bestelako arriskurik ez baldin bada, go, arrazoi nagusia emakumeek nahita egiten duten eskaera izatea, hori da kezka? Emakumeak libreki erabaki ahal izatea haurdunaldi hori eten nahi duela, hori da kezka? Zergatik pairatu behar du presio handiagoa bere kabuz erabakitzen duen emakume horrek?

Amatasun eskubideaz ari gara, baina abortuaz ari gara, bereziki abortuaz ari gara. Eta Nafarroan ari gara. Nafarroan gai hauetaz hitz egiteak ematen du “el triángulo de las Bermudas”, Opu-sen hegemonia ideologikoak sektore politiko eta sozial jakin batzuetan daukan eragina ikusita. Eta Nafarroan, emakumeok bereziki, urte asko darabagu hori entzuten, eta hori pairatzen, eta hori bizitzen. Ez ahaztu hemen, orain dela hilabete

gutxi batzuk arte, beraien haurdunaldia eten nahi izan duten emakumeek Nafarroatik kanpora joan behar izan dutela, exiliatu moduan, peregrinazioan. Eta orain, eta Nafarroan egiteko eskubidea onartuta dagoen arren, oraindik ere Gobernu honek ez omen du inongo asmorik osasungintza publikoan jartzeko.

Eta berriro aipatuko dut hemen agertuko dena. Inork ez du pentsatuko emakume batek gustura, gustuz, hartzen duenik halako erabakia. Pentsatzen dut gutako inork ez duela hori pentsatuko.

Eta amaitzeko, mozioaren sakonean dagoena –berriz diot– ez da emakume guztien eskubide guztiak babestea, hartzen duten erabakia babestea. Aitzitik, emakumeok askatasun osoz hartu beharko genukeen erabakia baldintzatzea da helburua, presionatzea, xantaia emozionala erabiltzea, sermoia botatzea. Eta Martín jaunak bere azalpenean oso garbi utzi du. Medikua derrigortuta dago paper batzuk ematera, informazio hori eskaintzera, baina ez dago derrigortuta ahoz ematera. Erabakia hartuta daukan emakume batek zergatik aguantatu behar du inoren sermoia? Ez da apaiza. Medikiak apaiz bihurtu nahi dituzue? Zergatik aguantatu behar du derrigor azalpena? Emakumeok gai gara nahi dugun erabakia libreki hartzeko, eta hori errespetatu behar duzue. Emakumeok ditugun eskubideen gainetik ideologia jakin bat ezarri nahi duzue, inposatu nahi duzue.

Eta berriz diot: haurdun dagoen emakumearen erabakia libre eta boluntarioa da, erabakitzen duena erabakitzen duela. Errespetu eta babes berbera merezi dute alde bateko erabakia hartzen duen emakumeak eta baita ere beste aldeko erabakia hartzen duen emakumeak.

Eta, emendakinari buruz, printzipio hauek, eskubide horiek aitortzen ditugulako, partekatzen ditugulako, planteatu dugu lau taldeon artean emendakina...

SR. PRESIDENTE: Señora Ruiz, su tiempo ha acabado.

SRA. RUIZ JASO: Ahora mismo, señor Presidente.

Besterik gabe, argitu nahi dugu, gure emendakina onartu ez denez, guk ere lehenengo puntuaren kontra bozkatuko dugula. Eta gainontzeko puntuaren kontra ezin gara egon, baina pentsatzen dugu premisa okerra baldin bada, nekez onar daitekeela emakume batzuentzako eskubiderik, besteei ukatzen zaizkien bitartean. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señora Ruiz. Por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra la señora De Simón tiene la palabra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Egun on, buenos días, señorías. Nuestro grupo había pensado votar a favor si el

Partido Popular hubiera asumido la enmienda que presentamos, pero es que presentábamos esta enmienda porque nos parecía que clarificaba el resto de los puntos que contenía la propia propuesta de resolución, porque, miren ustedes, leyendo la exposición de motivos nos parecía que iba mucho más allá de las propuestas de resolución.

En la moción el Partido Popular hace referencia a que después de la modificación de la ley de interrupción voluntaria del embarazo, el 91,93 por ciento de las mujeres había decidido acogerse a la interrupción voluntaria del embarazo, pero, claro, no alegaban ninguno de los motivos de antes de la existencia de esta ley, como hacía referencia la señora Pérez, como es el riesgo fetal, la violación o el riesgo para la salud de las mujeres. Pero, bueno, señor Martín, aunque las mujeres no especifiquen el motivo ni hagan el montón de papeles ni den el montón de explicaciones que eran necesarias para acogerse a este derecho, esto no quiere decir que no estén en esta situación, simplemente lo que las mujeres han y hemos decidido es no dar más explicaciones de la cuenta, porque no le interesan a nadie. Queremos ejercer nuestro derecho, que está reconocido en la ley, sin más. Por lo tanto, esta exposición de motivos es un tanto tramposa.

También es un poco tramposo el punto 1 de la propuesta de resolución, al que han hecho referencia mis compañeras, porque, claro, ustedes solo hacen referencia a las mujeres, además, solo a las adolescentes, que desean continuar con su embarazo, no hacen referencia a las que no quieren continuar con su embarazo, que tienen el mismo derecho que las demás. Y sí que es verdad que quizás el término autodeterminación que aparece en la enmienda no sea el más correcto y que deberíamos haber hablado de decisión, y en cuanto a lo de la sentencia del Tribunal Supremo no estoy de acuerdo con lo que usted dice pero aun así podía sobrar, pero lo importante es que nosotros insistimos en que hay que dar el mismo tratamiento a las mujeres que desean continuar con su embarazo que a las que desean no hacerlo.

En fin, por supuesto, cómo no vamos a compartir desde Izquierda-Ezkerra y yo creo que desde cualquiera de los partidos y de las coaliciones que estamos aquí presentes, la necesidad de articular políticas para garantizar la autonomía de las mujeres gestantes, sean adolescentes o no lo sean, hayan tenido un embarazo accidental o hayan tenido un embarazo deseado, cómo no, pero es que también creemos que es absolutamente necesario articular políticas de ayudas a las mujeres que deciden interrumpir su embarazo. Y, por cierto, de momento, y espero que sea así, tienen ese derecho contemplado en la ley, porque, además, creemos que también hay que establecer políticas que fomenten la autonomía de la mujer, de manera que

las mujeres podamos tomar decisiones conscientes y, por lo tanto, voluntarias.

El punto 2 también lo habríamos apoyado, pero, claro, necesariamente necesitábamos este punto 1, porque, si no, queda muy ambiguo. ¡Cómo no vamos a apoyar la crianza de las mujeres que tienen dificultades! Pero de las adolescentes, de las paradas, de las mujeres solas, de las mujeres sin recursos, de las mujeres maltratadas, que tienen muchas peores condiciones. También podríamos haber apoyado el punto 2, que dice que da apoyo a la crianza en las familias en situación de dificultad, pero, claro, tampoco queda claro si el concepto de familia es el que tradicionalmente ha tenido la derecha o es un concepto más amplio. ¿Están excluyendo ustedes, por ejemplo, a las familias monoparentales? Ambigüedad. Nosotros creemos que esa enmienda que hacíamos al punto 1 lo dejaría más claro.

¡Cómo no vamos a apoyar las medidas de acogida y adopción a las mujeres que decidan continuar con su embarazo y no deseen cuidar a su hijo o hija si esta es su decisión! Por supuesto, pero por supuesto también apoyamos el establecimiento de acciones preventivas y educativas a las que hace alusión el punto 4, entendiendo que esas medidas irán referidas a evitar embarazos no deseados, ¿o no es así? Porque, claro, de la intervención que hacía usted, señor Martín, a mí me ha hecho dudar.

En todo caso, ya sé que esta mañana estamos en esta Cámara muy pesados con este asunto pero no nos podemos abstraer del contexto general. Presentan ustedes esta moción en un contexto en el que el Partido Popular, el Gobierno de España está cuestionando formalmente el derecho de las mujeres a decidir en relación con su maternidad, en el que las jóvenes ven entorpecido el acceso a fármacos que hasta hace unas semanas eran de libre compra y en el que pretenden ustedes limitar el derecho a una salud sexual y reproductiva en libertad. Pues, mire usted, nos da muchísimo que pensar, por lo tanto, anuncio que si no asumen este punto 1, como ha dicho, votaremos en contra de su moción.

Además, el señor Gallardón salía ayer con aquello de que se está produciendo una violencia estructural contra las mujeres en situación de embarazo. Mire, violencia estructural son los despidos, el trabajo precario, la reducción de prestaciones sociales, el paro, que está muy feminizado, la reforma laboral que su partido ha impulsando y que aprobó ayer. Eso es violencia estructural. Además, esta reforma laboral afectará a muchísimas mujeres: adolescentes gestantes, no gestantes, solteras, mayores, con hijos o sin hijos. Y, mire usted, las mujeres no necesitamos que nos tutele nadie, somos ciudadanas libres, con plena capacidad para decidir, y eso es lo que queremos seguir teniendo.

Claro que necesitamos formación e información, y sobre todo las adolescentes, eso no lo dudamos, y otro argumento que nos lleva a votar en contra de esta moción, ya que usted no asume, insisto, el punto que le hemos propuesto, es que la señora Barcina ya ha anunciado que apoyará la modificación de la ley del aborto y es que, además, volvemos aquí a los discursos trasnochados. ¿El derecho a la vida? ¿Es que nos están ustedes diciendo que apoyamos la muerte, que lo que queremos es que la gente se muera? Que no, que las cosas no van por ahí, y la señora Fernández de Garaialde ya lo ha comentado antes. Yo creo que ya vale y por ahí no vamos a pasar.

Por lo tanto, nuestro apoyo incondicional a que se establezcan por parte de las instituciones públicas medidas económicas, sanitarias y de otra índole para apoyar a las mujeres, adolescentes o no, que deseen continuar con su embarazo, sea este deseado, sea este no deseado, o sean madres que no quieren ejercer el derecho al cuidado de sus hijos y deseen dar a sus hijos en adopción. Creemos que hay que ayudar a esas mujeres, por supuesto, pero también creemos que hay que ayudar a las mujeres que no decidan hacerlo así. Por lo tanto, también apoyamos a las mujeres, adolescentes o no, que decidan interrumpir su embarazo.

Y, señor Martín, cuando hablaba usted de que cuando van las mujeres a las consultas se les da no sé qué papel, en fin, espero que no esté poniendo en cuestión la profesionalidad de los trabajadores y las trabajadoras que trabajan en este servicio. Lo espero porque, además, lo conozco y es usted un gran profesional, pero, claro, cómo puede decir usted esto cuando resulta que en Navarra no hemos podido ejercer el derecho al aborto y nos hemos tenido que ir o se han tenido que ir a no sé dónde, en unas condiciones muy desagradables, porque a nadie le apetece abortar. Yo estoy segura de que a nadie le apetece abortar. Y, hombre, ha tenido que venir aquí una clínica privada a hacer el agosto a costa de que en Navarra..., bueno, iba a decir que somos unos auténticos reaccionarios, pero es que no sé lo que somos, pero que una no pueda utilizar la salud pública para ejercer ese derecho, pues en fin, nos parece una auténtica barbaridad.

Por lo tanto, si se vota en conjunto votaremos en contra y si se vota por puntos nos abstendremos en los tres últimos y votaremos en contra del primero. Eskerrik asko, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora De Simón. Por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, tiene la palabra la señora Ferrer.*

SRA. FERRER CAJAL: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Voy a centrarme en la familia y no en la igualdad de la mujer en distintos ámbitos, pues eso nos daría*

para una intervención bastante más extensa. Lo que quisiera decirle a la señora Fernández de Garaialde es que me parecen una aberración las acusaciones que ha hecho a UPN sobre el aborto y sus consecuencias, todas las enfermedades de transmisión sexual, etcétera, que podría haber. UPN simplemente ha cumplido la ley en todo momento y la sigue cumpliendo.

La sociedad que apueste por la protección a la familia será considerada como parte de un estado de apuesta de futuro. Debemos proteger a la mujer embarazada y proporcionarle los medios adecuados para que lleve a buen término la gestación, el parto y la crianza de su hijo o hija. El embarazo es una etapa de la vida en la que se producen cambios psicológicos que movilizan muchas emociones y estados, como es la alegría, la euforia, el miedo, la confianza, la inseguridad, las dudas o el cansancio, y a la vez en muchas ocasiones hay que tomar la que es posiblemente la decisión más difícil de nuestra vida, dependiendo de miles de circunstancias como la edad, la situación socioeconómica, la situación familiar, etcétera: ¿tengo o no a mi hijo? Es en este momento en el que la soledad y la duda embargan a muchísimas mujeres cuando la sociedad le debe dar una respuesta adecuada.

Como manifestó nuestra Presidenta, UPN es un gran defensor de la vida, aquí he oído decir que todos lo somos, pues vuelvo a repetir: UPN es un gran defensor de la vida, y por ello cuando una mujer se queda embarazada deseamos que tenga opciones para elegir si continuar ese embarazo o no y que conozca las consecuencias posibles de su determinación. Se deberían potenciar los equipos multidisciplinares correspondientes de ayuda en ese momento, y más aún posteriormente. En Navarra contamos con una asociación de atención a madres en exclusión social para apoyar a las mujeres y sabemos que durante el año pasado se atendió a doscientas diez mujeres. En esta asociación de las mujeres atendidas cincuenta y cuatro estaban embarazadas, ciento cincuenta y seis tenían ya a su hijo; igualmente atendían a doscientos cincuenta y cinco niños. Por ello pensamos que habría que potenciar la colaboración con este tipo de asociaciones.

Para nuestro grupo, es necesario incidir en la formación y prevención en la etapa escolar en todo lo referente a la educación sexual. Brevemente querría enumerar los servicios que hay para la familia en el departamento. Están el Servicio de Mediación Familiar, el Servicio de Orientación y Terapia Familiar y el Punto de Encuentro Familiar. Desde ellos se trabaja en todo lo que comprende y se refleja en el Plan de Apoyo a la Familia, e igualmente existe la Guía de Ayudas a las Familias.

Asimismo, por todos es conocido el sistema de acogida y adopción existente y el funcionamiento

de las casas de acogida. Consideramos que se deberían agilizar los trámites de adopción, lo que favorecería la integración social y familiar del neonato, evitando situaciones de provisionalidad que pueden ejercer efectos negativos en el desarrollo evolutivo del menor.

Por todo ello, nuestro voto será positivo para apoyar las medidas necesarias en este ámbito tan importante en la vida del ser humano. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias. A continuación, en su turno de réplica, tiene la palabra nuevamente el señor Martín de Marcos.*

SR. MARTÍN DE MARCOS: *Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias a todos los portavoces que han intervenido y sobre todo a los portavoces cuyos grupos van a apoyar total o parcialmente nuestra moción.*

Dice la señora Arraiza que la violencia estructural hacia las mujeres empieza antes del embarazo, que la desigualdad empieza antes del embarazo. Estamos de acuerdo. Nuestro partido apoya combatir la desigualdad y está en contra de la aberración de la violencia de género, así lo hemos expresado y lo expresaremos no tardando mucho en un próximo Pleno, pero ahora de lo que estamos tratando es de la protección de la mujer embarazada y, en referencia a esto, el Ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, hizo el otro día unas declaraciones en el Congreso con las cuales estamos total y absolutamente de acuerdo, como no podía ser de otra manera, y dijo: creo que en muchas ocasiones se genera la violencia de género estructural contra la mujer por el mero hecho del embarazo, y por violencia estructural hacia la mujer embarazada entendemos aquellos impedimentos que hay en la sociedad para que las mujeres compatibilicen su entorno social y su situación personal con el embarazo. Desde luego, hay que estar ciego o hay que tener el velo ideológico bien bajo para no ver que hay mujeres que optan por no seguir adelante con su embarazo porque tienen problemas para ser contratadas o para mantener su puesto de trabajo, porque pueden ser despedidas y no se atreven a coger la baja maternal o porque pueden verse discriminadas respecto a otros aspirantes para el mismo puesto de trabajo. Y otras mujeres no siguen adelante con su embarazo porque tienen dificultades para mantener económicamente a ese niño: inmigrantes, menores de edad, personas con alguna discapacidad, en situación de pobreza, etcétera. Para el Partido Popular el objetivo no es otro que que ninguna mujer se vea obligada a interrumpir su embarazo por condicionantes sociolaborales, y para ello consideramos que es insuficiente una legislación que se limite a proteger solamente al no nacido mediante la tipificación penal del aborto si esto no va acompañado de la

atención a la situación de la mujer durante su embarazo y después del mismo. En definitiva, que ninguna mujer debería verse obligada a renunciar a la maternidad por un conflicto familiar, laboral y social. Ese es el objetivo del Partido Popular.

Claro que estamos de acuerdo en cuanto que estamos en contra, valga la expresión, de la Ley Orgánica 2/2010, la hemos recurrido ante el Constitucional, eso lo tiene que tener bien claro. En cuanto al primer punto de nuestra moción, en nada hace referencia a la Ley de Educación Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, simplemente decimos que a la mujer se le aporten medidas de inserción sociolaboral si es que decide continuar con su embarazo, y, desde luego, todas las interrupciones voluntarias del embarazo que figuran en las estadísticas del ministerio están recogidas, porque quien tiene que notificar no es la comunidad autónoma en donde vive la mujer sino la clínica debidamente autorizada que realiza la interrupción del embarazo.

La señora Fernández de Garaialde habla de trabas en la educación, de incremento de las enfermedades de transmisión sexual. ¿Sabe cuál es una de las cuestiones que ha contribuido o que empeora esta situación? La liberalización de la venta de la píldora poscoital. Esta liberalización ha disparado sus ventas, ha disminuido la utilización de métodos anticonceptivos alternativos, con lo que puede llevar consigo el incremento de enfermedades de transmisión sexual, y sobre todo, y más importante, no ha disminuido la incidencia de embarazos no deseados como consecuencia de interrupciones voluntarias del embarazo, sino que ha aumentado desde que está. Bueno, no hay que atribuírselo a la liberalización, pero sí desde que está liberalizada, el 28 de septiembre de 2009.

La señora Ruiz habla de criminalizar el aborto y prisión. Si me pudiera decir alguna mujer encausada o encarcelada en tiempos de democracia por haber abortado estaría agradecido de comprobarlo.

Y nuestra preocupación por el 91,93 por ciento de los abortos no es porque decida la mujer, es porque esos abortos en los que decide la mujer acogida a la ley de plazos son abortos, en su mayoría, por no decir todos, no deseados, y es en eso en lo que tenemos que incidir, en la prevención de embarazos no deseados.

Menos del 1 por ciento de las interrupciones voluntarias del embarazo, 1 o 2 por ciento, se realizan en centros públicos. Hasta ahora las mujeres han tenido que salir de Navarra porque en Navarra no se hacían interrupciones voluntarias del embarazo y tenían que salir a recibir esa prestación como otros pacientes, por ejemplo, los pacientes de cirugía cardíaca infantil tienen que

salir también para que les atiendan fuera de nuestra Comunidad Foral.

En definitiva, nosotros no queremos seguir polemizando sobre el tema de aborto sí, aborto no, nosotros hemos centrado o queremos centrar esta moción en la adopción de medidas educativas y preventivas para evitar embarazos no deseados y en la posibilidad de dotar a la mujer embarazada en dificultades y que ha optado por el aborto como primera solución de más oportunidades y opciones para que pueda tomar, si quiere, otra decisión. Nuestro criterio es que cuanto mayor sea el abanico de opciones y oportunidades que se le ofrezcan a la mujer antes de tomar una decisión definitiva mayor será el grado de libertad de esta mujer a la hora de tomar la decisión que crea oportuna. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Martín. A continuación, señorías, vamos a proceder a la votación... ¿Sí, señor Lizarbe?

SR. LIZARBE BAZTÁN: Nosotros solicitamos la votación por puntos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo. ¿Uno por uno? ¿Sí? Había entendido que el primero aparte y luego el segundo, el tercero y el cuarto. ¿De acuerdo, señorías? Por lo tanto, haremos dos votaciones. Procedemos a la primera de ellas votando el primer punto de la moción. Señorías, comienza la votación. (PAUSA) Por favor, señora Secretaria, resultados.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): 22 votos a favor, 26 en contra, 0 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazado el primer punto de la moción. Votamos a continuación los puntos segundo, tercero y cuarto de forma conjunta. Señorías, comienza la votación. (PAUSA) Por favor, señora Secretaria, resultados.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): 31 votos a favor y 16 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Quedan, por lo tanto, aprobados los puntos 2, 3 y 4 de la moción que se ha debatido y que ha sido presentada por el grupo parlamentario Popular.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a apostar por el desarrollo de las energías renovables, presentada por el GP Socialistas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al vigésimo y último punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a apostar por el desarrollo de las energías renovables, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra. Para su defensa tiene

la palabra el señor Caro. Les informo de que se han presentado sendas enmiendas por diferentes grupos parlamentarios, como todos ustedes conocen, que se defenderán tras la intervención del señor Caro.

SR. CARO SÁDABA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Yo creo que nadie puede poner en duda que una moratoria como la que acaba de aprobar el Partido Popular en el Congreso de los Diputados, donde ostenta una amplia mayoría absoluta, no es precisamente una muy buena noticia para España, desde luego, pero muy particularmente no es una buena noticia para Navarra.

Somos conscientes, entre otras cosas porque lo han dicho cuando estaban en la oposición y ahora que están en el Gobierno lo demuestran, por boca de algunos de sus líderes más relevantes, por ejemplo, del señor Mariano Rajoy, de que para el Partido Popular eso del cambio climático es algo así como un invento de la progresía, y no me voy a referir a las consideraciones, a los pareceres del primo de Rajoy, que es famoso en estas cuestiones, porque creo que lo importante es lo importante y en ello es en lo que me quiero detener, que es la aficción que la moratoria puede tener para Navarra puesto que en Navarra somos líderes no solo en la utilización de las energías renovables sino en todo lo concerniente a la generación de las tecnologías, con empresas implantadas en la Comunidad que tienen un nombre altamente reconocido no solo a nivel nacional sino a nivel internacional, como Acciona, Gamesa, MTorres, etcétera.

Desde nuestro punto de vista, la moratoria que ha aprobado el Partido Popular supone una marcha atrás sin precedentes tanto en todo lo referido a los aspectos medioambientales como en algo básico, como es el ámbito económico. De hecho, esta moratoria ya ha tenido algunas reacciones, y me voy a detener en una de ellas porque es un ejemplo de lo que supone la moratoria en sí y de lo que puede suponer en el futuro. En un medio de comunicación podíamos leer estos días: Acciona se planta en España y dice no a la moratoria de las energías renovables, lo que va a suponer que en el año 2012 esta empresa invierta cerca de quinientos millones de euros. En fin, quinientos millones de euros que se van a dejar de invertir en el año 2012 en España, con la que está cayendo, por una moratoria que en todo caso lo que pedimos en el día de hoy es que el Gobierno de España la reconsidere.

Una moratoria en la que, por voluntad del Partido Popular, se pierde el liderazgo como país, y lo podemos perder también como comunidad foral, en las energías renovables; una moratoria que debilita un sector altamente cualificado; que puede generar más desempleo, pues pone en ries-

go entre treinta y cincuenta mil empleos, que creo que es un dato que tenemos que considerar porque muchos de esos empleos se están generando en Navarra, por lo que, como digo, es una cuestión que no debemos echar en saco roto; que perjudica también a los inversores y que despreja el cambio climático y nos lleva a la cola de Europa en el respeto al medio ambiente. Pues es verdad que a la moratoria hay que añadir, además, algunas perlas que se han dicho por algunos responsables del Partido Popular, ya que el propio Ministro Cañete ha anunciado, y es evidente que la moratoria es la prueba palpable de que, efectivamente, lo va a conseguir, que España no cumplirá con el objetivo de reducción del 30 por ciento de emisiones hasta el año 2020.

El Partido Popular utiliza dos argumentos básicos para justificar esta medida. Por un lado, dice que no es necesario aumentar la generación de energía a través de renovables porque la actual generación duplica la demanda que hay; por otro lado, dice que España puede permitirse, y quiero detenerme en este punto, renunciar a más desarrollo en energías renovables porque llevamos ocho años de adelanto –leo textualmente– sobre el resto de los países. El primer argumento yo creo que pierde peso por sí mismo, porque a la vez que está diciendo que no va a dar más autorizaciones para generar energía con base en las renovables, está permitiendo y dando autorizaciones para generar energía con otras opciones mucho más contaminantes, como son las térmicas alimentadas por gas. Si no fuese necesaria más energía en el país lo lógico sería que ni con renovables ni con otro tipo de tecnologías, sin embargo, como digo, mientras se autorizan las más contaminantes se hace una moratoria contra las renovables, cosa que, desde nuestro punto de vista, es difícilmente compatible.

Por otro lado, el segundo de los argumentos, reconocer que llevamos años de adelanto con respecto a otros países y justificar esta medida precisamente con base en ello, desde mi humilde punto de vista, aparte de no entenderlo, me parece, de verdad, que es una decisión o un argumento, como ayer hablábamos de la Escuela Navarra de Teatro, de la Escuela Superior de Arte Dramático, yo diría que estamos hablando de una tragicomedia o, cuando menos, de un sainete, porque voy a lanzar una pregunta en el hemiciclo que creo que se contesta por sí sola: ¿nos imaginamos a Alemania diciendo que cierra el grifo a las innovaciones en materia de automoción, por ejemplo, o a Estados Unidos diciendo que cierra el grifo a las inversiones en materia de investigación y nuevas tecnologías, por ejemplo, porque lleva años de ventaja con respecto a otros países? Evidentemente, yo creo que no son cuestiones que vayamos a ver; y, sin embargo, en España nos permitimos el lujo de decir que tomamos medidas que cercenan la progresión de un sec-

tor; el de las energías renovables, un ámbito en el que somos líderes, precisamente porque llevamos años de ventaja. De verdad, creo que es un argumento más que suficiente como para que los responsables del Partido Popular en Navarra trasladen al Gobierno de Mariano Rajoy que reconsidere la moratoria por el daño que hace sobre todo a la economía navarra y a la economía global del país.

En relación con este segundo argumento, yo reconozco que se reconocen, valga la redundancia, dos elementos importantes: por un lado, que el Gobierno de Mariano Rajoy, evidentemente, tira la toalla en todo lo que tiene que ver con las renovables y con el medio ambiente; por otro lado, también se reconoce que algunas cosas del Gobierno anterior se han hecho bien, y es que con el impulso que se ha dado a las renovables hemos conseguido tener ventaja competitiva y comparativa con otros países de nuestro entorno, cosa que no está mal que se reconozca.

Creo que situar a nuestro país como líder en termosolar, tercero en potencia eólica y cuarto en energía fotovoltaica es un elemento que hay que considerar y es un elemento que nos debería animar a seguir profundizando y avanzando en un sector tan importante, por no mencionar también que como país hemos logrado generar el 35 por ciento de la energía que producimos con base en las energías renovables y, por tanto, tener menos dependencia de otras energías más contaminantes y que en muchas ocasiones acaban generando un encarecimiento de precios por los vaivenes y las oscilaciones que se producen a nivel internacional y que provocan datos importantes en relación con la inflación. La verdad es que yo no entiendo cómo cuando toda Europa está avanzando precisamente en la dirección contraria, intentando eliminar o abandonar las energías más contaminantes o más peligrosas, incluida la nuclear, en España estemos avanzando en la dirección contraria, estemos avanzando a contracorriente.

En definitiva, yo creo que esta moratoria es mala para nuestro país y para la Comunidad Foral por tres motivos fundamentales: porque limita nuestro crecimiento, porque cercena una de las principales fuentes de crecimiento y de progreso para nuestro país y para nuestra Comunidad y porque desmonta todo un sector que integraba un gran valor añadido en investigación, desarrollo e innovación, y lo que va a ocurrir como resultado es que pasaremos de ser un país netamente exportador de tecnología y de producto a convertirnos en muy poco tiempo, si nos dejamos pisar el terreno, en un país importador y dependiente de otros sectores exteriores.

Por otro lado, y este es un dato importante, todo lo que hemos avanzado para disminuir precisamente nuestra dependencia energética del exte-

rior ahora precisamente va a recorrer el camino contrario y nos vamos a convertir en un país dependiente de los vaivenes de precios que se produzcan en otras energías derivadas del petróleo, y esa no es una buena noticia para nuestro país.

Además de cercenar el crecimiento económico del país, es malo para el empleo. Ya he dicho que pone en riesgo entre treinta y cincuenta mil empleos, que es un dato que debemos tener muy en cuenta y, por otro lado, además de que se pone en riesgo un número importantísimo de empleos, lo que es evidente es que cierra por completo cualquier expectativa de crecimiento, de creación de empleo en un sector que hasta ahora había demostrado que era uno de los más dinámicos de los últimos años.

Por último, esta es una moratoria que, desde luego, es muy mala para el medio ambiente, lo cual no deja de ser la constatación de que Rajoy, evidentemente, ha enterrado las energías limpias porque para él el cambio climático era una ocurrencia.

Es por todo ello por lo que pedimos, primero al Gobierno de Navarra, que apueste decididamente por un sector como el de las renovables, en el que somos líderes, para que sigamos siéndolo no ocho años por delante de otros países, sino muchos años más por delante de otros países, porque eso es un gran valor añadido para la Comunidad, y por eso también pedimos al Gobierno de España que reconsidere esta moratoria que, como digo, nos perjudica como país y como comunidad.

En relación con las enmiendas que se han presentado por Bildu y por Unión del Pueblo Navarro, una vez que los propios portavoces las defiendan y se posicionen, me pronunciaré sobre ellas. Nada más al respecto. Muchas gracias. Espero sus impresiones.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Caro. Vamos a abrir un turno para los grupos que han enmendado esta moción. Señor Ibiltzieta, tiene la palabra.*

SR. IBILTZIETA OLLETA: *¿Es un único turno para defender la enmienda y para que me posicioné a favor o en contra de la moción?*

SR. PRESIDENTE: *Tiene que defender la enmienda y posicionarse en relación con la moción.*

SR. IBILTZIETA OLLETA: *Eguerdi on denoi. Voy a ser breve porque creo que la intervención está clara, es evidente. Me extraña, señor Caro, que usted supedité su voto a las enmiendas a lo que digamos de la moción. Es un poquito raro, pero, en fin, me adelanto y digo que en nuestro grupo, Bildu, como no puede ser de otra forma, estamos de acuerdo con la moción que usted ha presentado porque incide directamente en tres cuestiones que para nosotros son muy importantes.*

Una es el retraso en el crecimiento económico, pues merma muchas posibilidades en el sector que nos podían ayudar a luchar contra la crisis. Otro asunto por el que aceptamos su moción es porque, efectivamente, hay una reducción de creación de empleo. Y la tercera, y también importante, es que con otras alternativas de energía que no sean renovables es difícil que se alcance para el año 2020 el 30 por ciento de reducción de CO₂.

También afirmo que aceptamos la enmienda de UPN porque intrínsecamente es lo mismo que dice el PSOE, con la salvedad de que dice que si se producen necesidades en la energía que sea sustituida siempre por energías renovables y no por las convencionales. Estamos de acuerdo, y nuestro grupo estará de acuerdo, independientemente del grupo del que proceda, siempre que el posicionamiento y el planteamiento sean razonables, razonados y lógicos, como en este caso. Entonces, repito que votaremos a favor de la moción del PSOE y de la enmienda de UPN.

Y, aprovechando que el Arga pasa por la Rochapea y que el Ebro pasa por Tudela, nosotros hemos hecho una enmienda de adición, que creo que será aceptada por los grupos porque que es totalmente inocua, en la que proponemos que el Parlamento inste al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de uso energético eficiente para diseñar medidas de ahorro energético en domicilios, instituciones, empresas y transportes. ¿Por qué? Porque el alto costo energético que en la actualidad tenemos en nuestra Comunidad Foral incide o recomienda que el Gobierno haga un plan, publicite el ahorro, la importancia del ahorro energético, y que en ese plan se diseñen medidas concretas tanto para los domicilios particulares como para empresas, transportes, etcétera. No tengo más que decir. Eskerrik asko denoi.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ibiltzieta. Por Unión del Pueblo Navarro tiene la palabra su portavoz, el señor Gómez.*

SR. GÓMEZ ORTIGOSA: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Como pueden entender, nosotros consideramos esta moción de gran importancia, con lo cual no podemos estar más que a favor porque, como bien saben ustedes, UPN y este Gobierno han apostado firmemente por las energías renovables desde hace muchos años. De hecho, uno de los temas que llevó y defendió la Presidenta del Gobierno a la reunión que ha tenido con el Presidente Rajoy fue la apuesta por las energías renovables, sobre todo porque había salido el tema de la moratoria.*

Por ello, desde UPN seguimos diciendo lo mismo que hemos defendido siempre, pero me van a permitir que les diga algo, señores del Partido Socialista, porque les quiero recordar que fue el

Partido Socialista, cuando estaba al frente del Gobierno de España, el que cambió las reglas de juego para la fotovoltaica, lo que en Navarra conllevó que diez mil pequeños inversores exactamente que habían hecho un gran esfuerzo se encontraran de la noche a la mañana con que les habían rebajado las horas solares, y eso conllevó grandes problemas económicos para esos pequeños inversores, así como la pérdida de bastantes decenas de puestos de trabajo en empresas, llámense Ingeteam u otras similares.

Y les quiero recordar que UPN en Madrid le pidió al Gobierno socialista que clarificara el horizonte regulador de los productores de energía eléctrica de régimen especial y que sancionara los incumplimientos ilegales donde se hubiesen producido, porque en Navarra no se produjeron, pero en muchos lugares de España sí, en Navarra se invirtió cumpliendo la ley. Se pidió que respetasen los derechos adquiridos por los inversores en este caso de Navarra, que garantizaran la sostenibilidad y la rentabilidad de las inversiones y, sobre todo, un respeto a la seguridad jurídica de los proyectos en marcha. Pues la verdad es que no nos escuchó nadie, la realidad es la que tenemos, con una gran problemática en estos momentos para pequeños inversores, y nos encontramos con esta moción, que la apoyaremos porque estamos totalmente de acuerdo, lo mismo que estuvimos en el año 2010, o sea, no hemos cambiado en absoluto.

Y presentamos una enmienda que va en la línea de defender a un sector muy importante para esta Comunidad Foral, por no decir de los más importantes, apostando por la investigación y el desarrollo de un sector estratégico y de futuro. Tenemos que conseguir energías limpias y competitivas que aporten valor añadido, y por eso instamos al Gobierno de Navarra a que todos los aumentos de demanda que se produzcan, tanto como sustitución de las energías convencionales, se realicen a partir de las renovables más eficaces.

¿Y por qué presentamos esta enmienda de sustitución? Bueno, pues porque, si no, entraríamos en la misma crítica que el Partido Socialista está haciendo ahora al Partido Popular, porque en su día ellos actuaron de la misma manera, con grandes perjuicios económicos, vuelvo a repetir, para esta Comunidad, algo que se puede volver a repetir en estos momentos.

Sin más, repito que apoyaremos la moción y esperamos que se admita nuestra enmienda de sustitución. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Gómez. Vamos a abrir a continuación un turno a favor y otro en contra de la moción. ¿Turno a favor? Por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, tiene la palabra el señor Ayerdi.

SR. AYERDI OLAIZOLA: Egun on guztioi. Adelanto que la posición de nuestro grupo va a ser favorable tanto a la moción presentada por el Partido Socialista como a las enmiendas presentadas por los dos grupos que me han precedido en el uso de la palabra.

Como decía hace poco la Consejera en prensa, el sector de renovables en Navarra tiene cinco mil puestos de trabajo, unas cien empresas, el 5 por ciento del PIB y 3.500 millones de facturación. Es verdad que dentro de ese sector se incluye tanto fabricación de componentes como I+D, como puesta en marcha de nuevas instalaciones y mantenimiento de instalaciones, es decir, que no todo son instalaciones en Navarra, pero, sin ninguna duda, y como se ha repetido hasta la saciedad, es un sector muy importante.

También tenía yo aquí la referencia de la intervención de hace poco de José Manuel Entrecanales comentando que esta moratoria ha afectado a las decisiones de inversión de Acciona, y en particular de su filial, Windpower. Tampoco me olvido de los objetivos que ha marcado el Gobierno de Navarra en torno a este sector de cara al 2020: seis mil trescientos empleos, un valor añadido bruto de 1.140 millones. En cualquier caso, espero que en la comparecencia que hemos pedido sobre el impacto de esta moratoria en el sector la Consejera nos dé datos detallados de cómo valora el Gobierno el impacto que puede tener y entonces tendremos ocasión, espero, de profundizar en las cifras. En cualquier caso, como conclusión, sin ninguna duda, es un sector clave tanto en materia de riqueza como en materia de puestos de trabajo.

Y qué decir también de los objetivos medioambientales, tan importantes para todos nosotros. Ustedes lo saben, uno de ellos, el hecho de que la energía renovable pese el 20 por ciento en el consumo total de energía, de momento, Navarra lo está cumpliendo; en el 2009 el 21,38, y el objetivo europeo es el 20 en el 2020; Navarra se ha marcado el 31. Bueno, pues, sin ninguna duda, todo este tipo de medidas también lo pueden cuestionar.

No voy a insistir en otros objetivos como el peso de las energías renovables en el consumo de energía vinculado al transporte o el peso de las energías renovables en el total del consumo eléctrico. En el primero, en el del peso en el transporte, Navarra todavía tiene trecho, estamos en el 4,66 frente al 10 por ciento que marca la Unión Europea para el 2020, es decir, tanto por razones de riqueza y de empleo como por razones medioambientales es un sector absolutamente clave, y por todo ello mostramos nuestra clara oposición a cualquier medida que sea contraria a los intereses del sector de energías renovables. Oposición también, en definitiva, a todo aquello que implica falta de seguridad jurídica, o previsi-

bilidad jurídica, como decía el señor Entrecanales, que al final es lo mismo.

Se nos dirá desde el PP que esta medida no es retroactiva, como la que adoptó en su momento el Partido Socialista, y tienen razón, pero es bien conocido que las empresas definen sus estrategias con visión no solo de corto, sino de medio y largo plazo, y que, por lo tanto, hay muchas decisiones y, por lo tanto, actuaciones y trabajos previos y, por lo tanto, costes, que con esta medida van a ir a la basura. Y, lo que es peor, trasladan ante el exterior una imagen inadecuada que podríamos catalogar como de falta de seguridad.

En cualquier caso, me gustaría pararme un momento en el origen del problema, porque he tratado de bucear en él y la verdad es que es absolutamente complejo: el famoso déficit tarifario. Tanto el generado hasta 2011, de casi 24.000 millones de euros, como el nuevo déficit que se puede generar año tras año, aparentemente, y digo aparentemente porque, insisto, no es fácil de entender, por lo menos para un lego en la materia como yo, el origen está en la diferencia entre el concepto fijo que están autorizadas a repercutir las eléctricas en sus facturas y los costes que están obligadas a asumir, entre los que se incluyen costes propios del sistema de producción, distribución, transporte de energía, y costes ajenos. Parece que en torno al 50 por ciento cada parte. En este segundo bloque, en el de los costes ajenos al sistema, se incluyen diversos elementos como las ayudas al carbón, compensaciones a los archipiélagos y también las primas, las famosas primas a las energías renovables, que parece que suponen en torno al 17 por ciento del total del coste energético de este país.

Hasta ahora, los paganos de ese déficit tarifario hemos sido los ciudadanos y las empresas en términos de mayor facturación. Según he entendido, parece que ese déficit histórico se acumula en un fondo que las grandes eléctricas van a ir recuperando en el tiempo a través de la factura a los consumidores.

Lo que es más preocupante es que este modelo regulatorio también ha significado un incremento muy llamativo de la factura eléctrica en los últimos años, frente a los incrementos medios de otros países, competidores directos, como Francia, Alemania o el Reino Unido. La verdad es que por lo menos para mí, creo que para todos, sería interesante saber cómo lo están haciendo otros países para conseguir que la luz no suba tanto, me gustaría saberlo, porque la verdad es que en términos de competitividad eso para nuestro país es un problema.

En cualquier caso, lo menos que se puede decir desde aquí es que es una cuestión compleja y que la falta de transparencia es preocupante. Yo creo que

la sociedad no entiende lo que está pasando con el déficit tarifario, les aseguro que yo no lo entiendo; lo que estamos viendo es que la presión de los distintos lobbies, las grandes eléctricas, también la Asociación de energías renovables, todos los lobbies, es terrible, porque lo que quiere cada uno es crear un clima de opinión favorable a sus tesis.

Ante este problema, lo que nos propone el Gobierno del PP es darse un plazo para estudiar el tema, pero, de momento, la única medida que adopta es la moratoria de las renovables. Nos dice que tenemos que ir a un sistema según el cual el nuevo déficit sea soportado entre consumidores, el propio Estado y el sector de las grandes eléctricas, pero no concreta más. Se han apuntado posibilidades como algún impuesto específico o incluso meter dentro de las primas renovables a la energía hidráulica con un componente de prima negativa, pero, eso sí, de momento, se adoptan medidas contra un sector estratégico para Navarra, suspendiendo primas para nuevos proyectos y sobre todo generando incertidumbre y dudas en aquellos que hubieran podido plantearse nuevas instalaciones, así como en aquellos que se plantean invertir en I+D+I en este campo.

Se dice desde el Gobierno que, además, esta medida no pone en peligro el cumplimiento de los objetivos europeos. Se dice también desde el Gobierno que ya hay muchas instalaciones de energía en el Estado y que se ha crecido demasiado rápido en el pasado. No lo sé. Lo que es evidente es que repercute negativamente en la generación de empleo y riqueza y en el cumplimiento de los objetivos medioambientales en Navarra, e, insisto, además, llama profundamente la atención que de momento es la única medida concreta adoptada por el Gobierno del PP en materia de déficit tarifario, y eso, la verdad, señores del PP, no parece equilibrado. Que nos aprieten en una cuestión estratégica y no se pidan al mismo tiempo esfuerzos en otros campos no parece razonable. He leído declaraciones de algún representante de la patronal de renovables diciendo que incluso estarían dispuestos a mostrar su disposición a estudiar algún esfuerzo si también se pidieran esfuerzos a otros.

En resumen, la cuestión del déficit tarifario es relevante y debe resolverse, y, sin duda, desde Nafarroa Bai estaremos atentos a las decisiones del Gobierno del Estado en esta materia y valoraremos en su momento la fórmula de financiación definitiva que se plantee, la valoraremos porque puede tener impacto y, según cuál sea, nuestra posición será una u otra. Lo que no compartimos es que solo se adopte una medida que es contraria a un sector estratégico de Navarra, tanto por lo que supone de parón de nuevas instalaciones como sobre todo por lo que supone de generación de dudas, inseguridad

reguladora en las empresas actualmente implantadas como en posibles nuevos proyectos.

Necesitamos un marco estable y seguro. Todo esto supone un impacto negativo, se pongan ustedes como se pongan, en la generación de riqueza y de empleo en Navarra. Por eso, y no me alargo más, votaremos a favor de la moción planteada. También votaremos a favor de la enmienda planteada por UPN, más allá de que no nos guste que se hable de un posible aumento de demanda energética de aquí al 2020 porque eso implícitamente significa asumir que el objetivo de reducción de consumo energético dista o al menos está en peligro. No nos gusta mucho pero también la apoyaremos. Y en cuanto a la de Bildu, por supuesto, si es admitida por el proponente, también votaremos a favor. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ayerdi. ¿Algún turno más a favor? Señora De Simón, por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezker, tiene la palabra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Votaremos a favor de esta moción que presenta el grupo socialista porque compartimos tanto la exposición de motivos como los dos puntos de la propuesta de resolución, y principalmente porque consideramos, y así figura en nuestro programa electoral, que el desarrollo de las energías renovables contribuirá de una manera directa, eficaz y eficiente a la lucha contra el cambio climático, que es uno de los problemas más alarmantes y más preocupantes que nos acechan hoy; además, es que es evidente, y así lo reconocen las directrices europeas al respecto, que el uso de las energías renovables, siempre en detrimento de las energías fósiles, es imprescindible para preservar el medio ambiente.

Respecto a la apuesta navarra, el primer punto de la resolución hace referencia a la apuesta en Navarra por avanzar en las energías renovables, cómo no, y, de hecho, habrá que impulsar estas. Decían el señor Caro y otras personas que me han precedido en el uso de la palabra que Navarra sigue destacando en sus avances en renovables. Bueno, actualmente se produce el 78 por ciento de la electricidad con dichas fuentes, sin embargo, solamente se aporta un 14 por ciento a la energía total, y precisamente por ello es evidente que deberíamos continuar apostando por estas energías renovables para subir ese porcentaje. Además de ser más respetuosas con el medio ambiente que las energías tradicionales, como decía antes, no podemos olvidar que han sido y son un nicho muy importante en la generación de empleo y para el desarrollo de esta industria que hoy por hoy sería, desde nuestro punto de vista, una de las industrias o de los campos estratégicos en esta situación de crisis y de paro en la que nos encontramos.

Pero queríamos añadir algo más porque, claro, con una declaración de intenciones no es suficiente. Yo creo que deberíamos avanzar ya y empezar a trabajar con acciones y con hechos, con un compromiso firme de ir sustituyendo progresiva y racionalmente las fuentes de energía combustibles fósiles por las renovables; reactivando la creación de parques solares y eólicos promovidos desde lo público y ayudas a la inversión; apoyando la sustitución de los aerogeneradores actuales por otros que sean muchísimo más potentes; con un estudio de cómo se puede mejorar el aprovechamiento en relación con el aprovechamiento nocturno de estos aerogeneradores para la recuperación hidráulica, para la producción de hidrógeno, etcétera; el apoyo a instalaciones de sistemas de generación eléctrica distribuida –lo decía el señor Caro–: biomasa, eólica y fotovoltaica en zonas en las que haya concentración de demanda, como pueden los polígonos industriales; continuar el impulso de la energía fotovoltaica; y un sinfín de etcéteras, que yo creo que en algún momento deberíamos concretar.

Por otro lado, respecto al segundo punto, que insta al Gobierno de España a que reconsidere la moratoria de las energías renovables, con la llegada de la crisis el retroceso en política energética y la lucha contra el cambio climático se está haciendo cada vez más evidente y, de hecho, las pruebas están ahí, se está desincentivando muchísimo, hasta altos niveles, la inversión en energías renovables, incluso se han retirado y se retirarán mucho más con esta moratoria las subvenciones, además, con carácter retroactivo, a este tipo de empresas. Se están reduciendo y se reducirán aún más los presupuestos en I+D+I, que son la base del desarrollo de estas nuevas tecnologías, y se vuelve a apostar, no cabe duda, por energías cuyo destino debería ser la erradicación más pronto que tarde.

En definitiva, desde nuestro punto de vista, se está dando un zarpazo enorme a lo poco conseguido en los años de bonanza, porque hubo un momento en que se apostó por las energías renovables cuando esto daba suculentos beneficios a las empresas. Esta no es la situación porque los apoyos gubernamentales cesan y la inversión privada se ha retirado y se retirará a las energías más tradicionales. Y se vuelve a apostar otra vez, insisto, por el combustible fósil y, como decía el señor Caro también, incluso por la energía nuclear para mantener los pingües beneficios que vienen tan bien para algunos.

En fin, nosotros entendemos que debería hacerse lo contrario, debería impulsarse la energía fotovoltaica en el techo, la energía solar térmica para la climatización y el agua sanitaria, la energía minieólica, la geotérmica, la undimotriz y la mare-

omotriz, y es que no hay otra manera. Para que se dé sostenibilidad a los sistemas económico-sociales hoy han de ser reproducibles sin deterioro de los ecosistemas que los apoyan.

Respecto a las enmiendas presentadas, si el grupo proponente no tiene ningún inconveniente, también votaríamos a favor.

Y respecto a la enmienda del Grupo Parlamentario Bildu, a mí no me parece que sea objeto de esta moción del Partido Socialista, pero se puede asumir en la medida en que no se puede hablar de energías renovables sin hablar del ahorro energético y de evitar el derroche, pero, bueno, eso sería objeto de un plan muchísimo más amplio en relación con las energías tanto en Navarra como en el Estado. Eskerrik asko. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señora De Simón. ¿Turno en contra? Señora Beltrán, por el Grupo Parlamentario Popular del Parlamento de Navarra, tiene la palabra.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. En primer lugar, me quiero referir al señor Caro y a la exposición que ha hecho en su intervención, y, con todo el respeto, ya sabe que así lo hago siempre, o por lo menos lo intento, le pido más responsabilidad, coherencia y sobre todo menos demagogia en sus declaraciones. Luego le explicaré las razones que me parece a mí que han sido la base de su intervención. Y sobre todo también que me parece que desconoce o que por lo menos intenta que parezca que desconoce las causas reales de esta moratoria.

Desde el Partido Popular, y quiero que quede bien claro, se reconoce la apuesta que ha venido realizando el Gobierno de Navarra a favor de las energías renovables en los últimos años y también el elevado desarrollo alcanzado por las empresas del sector de nuestra Comunidad. Queremos que Navarra siga siendo referente nacional e internacional en este sector, pero no queremos manipulaciones, y en este caso nos parece bastante oportuna esta moción que presenta el Partido Socialista porque ustedes saben perfectamente que esta moratoria tiene carácter temporal. La decisión supone suprimir, vuelvo a repetir, temporalmente los incentivos para la construcción de estas instalaciones, mientras se pone en marcha una reforma del sistema eléctrico que solucione fundamentalmente la causa, que es el déficit tarifario, que poquita alusión ha hecho usted a esto, y es la causa fundamental –¡ah!, lo va a decir luego, bueno– de esta moratoria.

Como le digo, mucho tiene que ver la gestión del Gobierno anterior, el suyo, a lo que incluso hacen ustedes alusión en su exposición de motivos, porque ustedes fueron quienes adoptaron la medi-

da de rebajar las primas a los propietarios de las placas fotovoltaicas, cambiando las reglas a mitad de partido. Nueve mil familias navarras se vieron afectadas por esa decisión, y ahora viene usted a defender las energías renovables.

He hablado hasta ahora de la fotovoltaica. Merece la pena hacer una reflexión sobre su actuación también, señores socialistas, en la eólica. El Gobierno socialista reguló el sector eólico y estableció el denominado Prerregistro de instalación de parques eólicos, lo que supuso en la práctica que no se ponía un nuevo parque eólico en España mientras ustedes no dieran permiso. El resultado, a mi juicio siempre, fue calamitoso: paralización del sector, rechazo en la construcción de parques, rechazo empresarial, marcha atrás de la inversión privada e incluso, y lamentablemente, cierre de fábricas y con ello muchos puestos de trabajo detrás.

Después de esto vienen a hablar ustedes de apoyo a las renovables. Perdone, pero insisto en que, a nuestro juicio, es falta de coherencia. El Partido Popular sí que tiene clara su política energética y el papel que deben representar las energías renovables. El Gobierno de España ya está trabajando para que el mix energético pueda completarse con una producción eléctrica a partir de fuentes renovables y también de cogeneración que garantice una integración eficaz de estas energías en el sistema eléctrico, contribuyendo a reducir las emisiones e incrementando la independencia energética.

Como he dicho al principio, para Navarra, las renovables son un sector lleno de ventajas y virtudes, quiero que quede esto especialmente claro, asociadas al desarrollo tecnológico y empresarial y sobre todo al respeto medioambiental, al que tanto aluden ustedes, señores de Na-Bai, señores de Bildu. Aunque deberíamos ser más rigurosos y justos y decir a la sociedad cuáles son los costes directos o indirectos, explícitos o tácitos, evidentes u ocultos que llevan consigo. Hay que recordar algo que cualquier ciudadano puede entender y debe saber por justicia. El señor Ayerdi se ha referido en algún momento de su intervención a lo que voy a decir a continuación. De lo que paga cada familia en el recibo de la luz, solo la mitad es el coste de la propia energía, la otra mitad es el llamado peaje que contiene recargos adaptados mediante decisiones políticas, como los impuestos especiales a la electricidad, diversos recargos, los costes de transporte y distribución y, en la materia que nos ocupa, los sobrepagos de las energías renovables.

El sistema de primas tuvo un sentido claro cuando se creó. Pretendía fomentar la I+D aportando un incentivo para la rentabilidad de las instalaciones, pero, lamentablemente, el sistema no se ha modulado bien y no ha ido decreciendo lo

necesario en paralelo a las mejoras en las eficiencias de las instalaciones.

Señorías, reitero que estamos a favor de las renovables, pero también a favor de decir la verdad a los navarros y de actuar con arreglo al interés común. ¿Alguien se ha preguntado cuál es la pérdida de competitividad de nuestras empresas por causa del sobreprecio eléctrico, señor Ayerdi? Le miro a usted porque creo que ha hecho referencia a ello. Es un debate necesario porque es la raíz misma de nuestra competitividad y de la capacidad de ser eficientes como economía.

Señorías, ustedes conocen, fuera de demagogias, que la moratoria tiene su origen en el desorbitado déficit de veinticuatro mil millones de euros acumulados hasta 2011, deuda que asumen los consumidores en su recibo de la luz y que se crea porque los ingresos de la tarifa no cubren suficientemente los gastos, por lo que estamos a punto de entrar, o hemos entrado ya de hecho, en una burbuja energética que ha motivado la decisión del Gobierno de España de parar, analizar y estudiar las medidas para evitar males mayores.

Por estas razones, nuestro partido no está de acuerdo con reconsiderar la moratoria y votaremos en contra de la moción del Partido Socialista y, si la admite, de la enmienda de UPN. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Beltrán. ¿Turno de réplica? Señor Caro, tiene la palabra.

SR. CARO SÁDABA: Muchas gracias de nuevo, señor Presidente. Señorías, quiero agradecer el apoyo que van a dispensar la mayoría de los grupos a la moción que hemos presentado intentando no hacer demagogia sino defender los intereses de Navarra, los que creemos que tenemos que defender en este caso, además de los de España, como no puede ser de otra manera.

En primer lugar, quiero aclararle al señor Ibiltzieta, que no sé si me ha entendido bien o mal, que lo que pretendía era escuchar por qué justificaba usted la introducción de su enmienda en este tema, porque no me quedaba claro si tocaba hablar de lo que usted plantea o no tocaba. Y le he escuchado decir algunas cosas que creo que no tocaba decirles. Usted ha hablado de que el Arga pasa por Pamplona o por Villava, bueno, pues, en fin, yo creo que no toca, y, además, si las propuestas o iniciativas que vayan a traer usted o su grupo en relación con el uso eficiente de la energía se limitan solo a ese enunciado, le tengo que decir que hay un tercer plan energético ya aprobado que recoge los parámetros que usted plantea en su exposición con esa generalidad. Por tanto, le tendría que decir que no acepto la enmienda porque lo que usted nos pide ya está contemplado en

ese tercer plan energético. Lo que le pido es que revise el plan energético y, en todo caso, si cree que hay que avanzar más, traiga una iniciativa más concreta y estaremos en disposición de valorarla, de debatirla, y si está llena de sentido común, como seguramente estará, pues en todo caso será aprobada, porque es verdad que somos los máximos interesados en una mejora en la eficiencia energética. Pero, en todo caso, le animo a que lo haga no cuando estamos debatiendo de energías renovables, que es una cuestión que puede tener relación pero que no viene a cuento en este caso, al menos en mi opinión.

En relación con Na-Bai, le agradezco el apoyo a la moción y poco más tengo que decir, porque creo que sus comentarios han estado llenos de sentido común, lo mismo que los que ha hecho Izquierda-Ezkerra.

Sí tengo que hacer algunas alusiones en relación, primero, con UPN. La verdad es que ustedes tienen una magnífica oportunidad, ustedes acaban de apoyar en el Congreso de los Diputados una reforma laboral que es la más dura que hemos conocido en democracia y que echa por tierra las expectativas de los trabajadores y de las trabajadoras de España y de la Comunidad Foral, es decir, cuando quieran, ustedes tienen la posibilidad de decirle al Partido Popular –ya sé que la Presidenta lo ha trasladado– que reconsidere los intereses de Navarra en una cuestión tan fundamental como son las energías renovables porque somos pioneros y porque queremos seguir siendo pioneros.

Señor Gómez Ortigosa, creo que no sirve de nada criticar al Partido Socialista y no criticar al Partido Popular, porque, fijese, vamos a hacer autocrítica, es verdad que el Partido Socialista tomó algunas decisiones complicadas en relación con las energías renovables, y algunas las ha explicitado la portavoz del Partido Popular. De verdad, yo creo que lo que podrían hacer ustedes sería pedirle al Partido Popular que con los mismos argumentos que ustedes defendieron en aquel momento cambie lo que el Partido Socialista hizo si es que estaba tan mal, porque en relación con la fotovoltaica, que se hizo por el déficit tarifario, era la única de las energías renovables en la que no se habían revisado las primas, la única. Era la que tocaba revisar y era la que se revisó, y, además, a la vez que se revisaban las primas a la baja, lo que se hizo fue otorgar un periodo de años más largo para que los interesados, y seguro que aquí hay muchos de ellos, pudiesen amortizar las inversiones. Por lo tanto, una de cal y otra de arena. Nosotros reconocemos que la decisión fue difícil, pero creo que tenía una contrapartida en positivo que ustedes no han querido ver. Insisto, tienen la posibilidad de reivindicar ante el Partido Popular todo lo que quieran reivindicar para

defender los intereses de Navarra, y le digo que lo haga porque lo que ha hecho el Partido Popular es sepultar el sector. No sé si esto va a ser cuestión de un tiempo, pero lo que es cierto es que si la decisión anterior dificultaba el desarrollo del sector en este caso la decisión del Partido Popular, desde mi punto de vista, lo entierra.

Y yendo al Partido Popular, yo no pretendo hacer demagogia, de verdad, señora Beltrán, lo que le voy a pedir al final es que intenten reconsiderar esta decisión, que el tiempo que tenga que estar en vigor esta moratoria sea el menor posible y, sobre todo, que acuerden con el sector las decisiones que se hayan de tomar. Eso es lo que principalmente le pido y por eso me alegro de que el resto de los grupos, que no ustedes, vayan a apoyar esta moción, una moción que no es oportunista, sino precisamente muy oportuna porque, fíjese, ahora justo estamos en el momento en que probablemente las instalaciones eólicas, gracias a los avances tecnológicos, van a empezar a ser rentables por sí mismas, solo necesitan un pequeño empujón. Háblenlo ustedes con las empresas que trabajan en el sector y generan tecnología en la Comunidad y les dirán lo mismo que yo les estoy diciendo, solo necesitaban un pequeño empujón para dejar de depender de las ayudas que los Gobiernos les están dando, sin embargo, con esta moratoria se van a quedar sin ese pequeño empujón y se pone en peligro que esos proyectos puedan ponerse en marcha y, por tanto, esas tecnologías puedan dejar de depender de las ayudas estatales.

En relación con el déficit tarifario, qué le voy a decir, usted sabrá, porque, mire, el déficit tarifario no lo generó el Partido Socialista, lo generó el Partido Popular en el momento en que gobernaba el señor Aznar, por lo tanto, ustedes saben por qué crearon aquello, no sé si era por evitar tener que decirles a los ciudadanos que la tarifa energética, el gasto de la luz tenía que subir paulatinamente, no sé si lo hicieron por eso o por qué lo hicieron, pero, en todo caso, no soy yo quien lo tiene que explicar, sino que son ustedes los que tienen que explicar por qué ahora mismo tenemos un agujero de veinticuatro mil millones de euros.

Hay más cosas. En relación con las primas fotovoltaicas y las decisiones que tomó el anterior Gobierno, ustedes tienen la posibilidad de cambiarlas. Si entonces era tan malo, oiga, tienen el Gobierno, tienen mayoría absoluta, cámbienlo y demuéstrennos que saben hacer las cosas mejor que el Partido Socialista, como dicen, aunque de momento no lo están demostrando y, en todo caso, que cambian aquellas decisiones que consideraban injustas, pero en este ámbito, como en otros muchos, cuando no gobernaban decían una cosa y cuando gobiernan dicen la contraria y dejan las

cosas tal y como estaban, con lo cual o no eran tan malas o no eran tan perjudiciales. Analícenlo.

En cuanto a otras cuestiones, si no apuestan por las renovables, lo que tendrán que clarificar en relación con la energía es si definitivamente van a apostar sin tapujos por la energía nuclear, porque el Partido Socialista ya ha dicho que no va a apostar por la energía nuclear, por cierto, una energía que si es tan barata como se dice, que yo no lo creo, probablemente podría paliar algunos de los efectos del déficit tarifario.

Las mismas excusas que ustedes están utilizando para criticar las decisiones que el Partido Socialista tomó cuando gobernaba les podrían servir para no tomar las decisiones que están tomando cuando ustedes gobiernan. Sin embargo, insisto, no lo están haciendo. Por tanto, demagogia, ninguna; creo que la crítica la hago en un tono puramente constructivo, esto es política y es lo que toca.

Más allá de eso, insisto en lo principal, lo que quería este grupo era pedirle una reconsideración de la moratoria, creo que en unos términos, en fin, muy soportables políticamente, para que ustedes tomen las decisiones con un sector que está comprometido con la generación de empleo, con la generación de un empleo de calidad, de altísima calidad, en el que Navarra ha sido, es y espero que siga siendo un referente. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Caro. Nos tendría que especificar qué va a hacer con las enmiendas.*

SR. CARO SÁDABA: *Sí, perdóneme, señor Presidente. Aceptaremos la enmienda propuesta por UPN y no aceptamos la enmienda de Bildu porque entendemos que tiene que ser objeto de otro tratamiento. Por tanto, lo que se tendrá que votar será el primer punto originario de la propia propuesta y el nuevo punto 2, que sería la enmienda de Unión del Pueblo Navarro, así lo entiendo yo, si no me equivoco.*

SRA. BELTRÁN VILLALBA: *Señor Presidente, entonces ¿se votarían dos puntos?, porque nosotros sí que estábamos de acuerdo con el primer punto.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo que ha dicho, y si nadie dice lo contrario, votaríamos el primer punto del Partido Socialista y el segundo sería la enmienda planteada por UPN.*

SR. BELTRÁN VILLALBA: *Por lo tanto, solicito la votación por puntos, por favor. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muy bien. Así se hará, señora Beltrán. ¿De acuerdo?, ¿lo tienen claro ya todas sus señorías? Pues vamos a proceder a la primera de las votaciones, a la del primer punto, que es el que corresponde al primer párrafo de la*

moción del Partido Socialista. Señorías, comienza la votación. (PAUSA) Señora Secretaria, resultados.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *47 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo tanto, se ha aprobado ese primer párrafo de la moción. Votamos a continuación lo que sería el segundo punto, que coincide con la enmienda presentada por Unión del Pueblo Navarro. Señorías, comienza la votación. (PAUSA) Por favor, señora Secretaria, resultados.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *43 votos a favor, 4 en contra y 0 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado este segundo punto coincidente con la enmienda de Unión del Pueblo Navarro.*

Señorías, sin más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión. Muy buenos días.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 54 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 9.

SR. ZABALETA ZABALETA: *Buenos días, señorías. Nosotros estamos de acuerdo con que la petición sea voluntaria y con que cada cual elija en qué idioma quiere tener su documento de identidad. Y pensamos, además, que cualquier demócrata tendría que estar de acuerdo con eso. La identidad de cada uno es un derecho que se extiende al ámbito de los derechos humanos, y cada uno, ya esté en la zona mixta de Navarra, en la zona no vascófona de Navarra, en Alaska, en Finlandia, en Uganda y en todos los demás lugares del mundo, tiene derecho, en cuanto persona, a elegir su documento de identidad, porque, desde el prisma de los derechos humanos, es resultado del derecho a la identidad.*

En el siglo XIX, los documentos de identidad no los hacía el Estado, y tampoco a principios del siglo XX. Se hacían en los Ayuntamientos. Se les llamaba cédulas, y eran para identificar a las personas. Hoy en día, en muchos Estados no existe documento de identidad; por ejemplo, en América del Norte. En los Estados Unidos no hay carné de identidad. Y en aquellos lugares donde existe, y como su nombre indica, corresponde a la persona en su calidad de tal. Por tanto, las personas de Buñuel, Calahorra, Elizondo y Areso tienen derecho a elegir su documento de identidad. Y eso es así.

Además, así es como está recogido en la legislación del Estado. El artículo 19 de la Constitución regula un derecho que tenemos las personas, un derecho humano: los españoles tienen derecho a elegir libremente el lugar de residencia. La libre elección del lugar de residencia y la libre circulación por el territorio nacional significa que cada cual, en defensa de su identidad, puede vivir donde sea. Así pues, una lengua no se puede limitar en

función del territorio, porque las lenguas están vinculadas a las personas.

En una ocasión, encontrándome yo en la Audiencia Nacional desempeñando tareas de defensa, un abogado, Luis Arellano Conejos se llamaba el pobre, decía: "esa persona no puede hablar en euskera, porque es de la zona no vascófona". Y los jueces le preguntan: "¿zona qué? ¿Una zona no vascófona?" Y se reían.

La ley que tenemos, señor Felones, es ridícula. No sólo regresiva, que también, no sólo contraria a todos los derechos, sino también ridícula.

Y la enmienda de ustedes tiene un agravante. Realizan ustedes una interpretación restrictiva, que hasta ahora no hacían, y consiste en que es oficial solamente en la zona vascófona. Hasta ahora, la mayoría de las veces el Partido Socialista defendía que también la zona mixta poseía rasgos de oficialidad. Eso es lo que ustedes defendían, y eso defendió el Partido Socialista cuando el 1 de marzo de 2007 se debatió este mismo tema en este Parlamento. Eso lo defendió el Partido Socialista. Y ahora, como en muchas otras cosas, los de UPN les han llevado a ustedes al huerto, como se dice en castellano.

Esta ley no tiene ningún tipo de aprobación posible si se la mira desde la perspectiva de los derechos humanos. Además, no solo no se ajusta al artículo 19 de la Constitución, sino tampoco a un artículo fundamental de una ley orgánica de España, y me refiero al artículo 35 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el que se dice que una persona puede dirigir a la Administración el escrito que considere oportuno en la lengua que

sea oficial en su autonomía; y no dice que sea oficial en un trozo, en una parte, en un lugar; no, sino que sea oficial en su autonomía. Por tanto, si a mí me ponen una multa en Murchante, yo no puedo presentar recurso en euskera, según la legislación navarra, pero si me la ponen en Melilla, entonces sí. Fijense qué ridículo es, hasta qué punto es ridícula esa regresiva ley que ustedes defienden. Risible. Sí; además, eso es lo que hacemos muchas veces. Y, además, como no contestan, ahí quedan, apartadas, por si lo quieren saber; y por si alguna vez les ponen una multa en Soria, como quien dice. Para que ustedes lo sepan. Así de ridícula es esta ley.

Pero volviendo a la firmeza: ¿por qué quieren negarle a una persona la posibilidad de que se le expida su documento de identidad en la lengua de su elección? ¿Por qué se la quieren negar? ¿Con qué objeto? ¿En defensa de qué derechos? ¿En defensa de qué libertad? ¿Para qué? Para oprimir; no hay otra posibilidad. Para que, obligatoriamente, aunque esa persona no lo quiera, se tenga que utilizar el castellano en un documento que da cuenta de su identidad. Yo tengo el documento en castellano, y no me avergüenza, pero si otra persona lo quiere tener en euskera, defenderé su derecho. Yo lo tengo en castellano, pero si otra persona lo quiere en euskera, ¿quién soy yo para negarle ese derecho?

A veces da la impresión de que los del Partido Popular defienden la libertad. Eso sí, si es que estamos hablando de pistas y ese tipo de vías. ¿Y en lo concerniente a la identidad? ¿Negarla?

¿Cómo se puede defender que las motos tienen libertad de circulación por los caminos de las Bardenas? Será si el rótulo que allí pongan está en castellano. Si el rótulo se pone en euskera, ¿pueden circular las motos por las Bardenas? ¿Ven el ridículo que están haciendo ustedes? Les digo eso, además, porque están haciendo aquí una interpretación que hasta ahora no se hacía y que, además, atenta contra la Ley del Vascuence de 1986. Nosotros no defendemos la ley de 1986, nos parece que es ridícula, no solamente regresiva, no solamente vulneradora de derechos. Pero, a pesar de todo, en ella se recoge para la zona mixta, y así se establece también en los decretos que posteriormente han desarrollado esa norma, el derecho a dirigirse a la Administración en aquella de las dos lenguas oficiales que se elija. Y es eso, además, lo que se hace en Europa, en todos los Estados modernos. Que la persona elija, que la persona decida, que utilice la lengua que quiera. ¿Y por qué el documento de identidad tiene que obligar a la persona, tiene que quitarle un derecho? ¿Por qué? Son ustedes muy regresivos.

Cuando la gente de Sesma hablaba en euskera, lo hacía con todo derecho, y también ahora la gente de Sesma tendría que tener derecho, y a los vecinos no tendría que poderseles negar la expresión de su identidad en la lengua de su elección. Nos parece que esta sencilla petición merecería ser aprobada por unanimidad, como ha dicho Txema Mauleón, y nos sumamos a sus argumentos. Muchas gracias. Nada más.

(2) Viene de pág. 10.

SRA. RUIZ JASO: Buenos días a todos. Tras la encendida intervención del señor Zabaleta, no sé si me queda mucho que decir.

Me perdonarán que, como ha hecho el señor Zabaleta, antes de entrar de lleno en el tema que plantea la moción, comience por un planteamiento general, y es una cuestión que ya se ha planteado aquí, y es la necesidad de un documento para identificar a los ciudadanos, la necesidad de tener que llevar encima un documento de este tipo. Al menos para la reflexión. En muchos estados, Estados avanzados, eso no es necesario. Es una pregunta que dejo ahí, para la reflexión.

Tras este planteamiento general, y llegando a aspectos más concretos, nadie pensará que salgo a esta tribuna a hacer apología de la identidad española o de ningún documento que me reconoz-

ca la nacionalidad española. De ninguna manera. Yo tengo otro documento. Algunos de ustedes lo conocerán. Es el EHNA –Declaración de Nacionalidad de Euskal Herria–. Este documento sí, está emitido en euskera, pero tiene un problema: no es legal. Me dejan utilizarlo en muchos lugares, pero no es legal. Pero este documento me reconoce mi nacionalidad y está emitido en mi lengua.

Vayamos pues al tema. Una vez más, tenemos sobre la mesa la vulneración de los derechos de los vascohablantes. ¡Qué pesados somos! Tan sólo han transcurrido ocho meses de legislatura, pero, ¡qué aburridos están ya algunos de ustedes, qué pesados somos, una vez más reivindicando derechos! Pues sí, señora Zarranz, y otros que también están aburridos. Cada vez que se produzca una vulneración de derechos, reclamaremos. Y les aburrirémos hasta ni sé dónde, pero seguirán aburriéndose, no tengan ninguna duda.

Otra vez la ley del euskera, los medios de comunicación en euskera, la situación de las ikastolas de la zona no vascófona... Son muchas cuestiones, una y otra vez... Pues las tendremos aquí una y otra vez, hasta que se aburran.

En este caso, tanto en el caso del DNI como en el del carné de conducir, el Estado Español no cumple con su responsabilidad, no cumple ni siquiera su propia ley. No voy a entrar en detalles, porque Izquierda-Ezkerra explica perfectamente en su exposición de motivos lo que la ley establece, tanto el real decreto como la ley de tráfico. No hace falta mayor justificación. Son sus leyes, son las leyes españolas, pero ni siquiera esas leyes se cumplen. En Navarra, la ley del euskera tampoco se cumple, y aquí hemos hablado más de una vez acerca de ello. Pues en esta cuestión, tampoco.

Según establece la ley, un ciudadano navarro puede obtener la documentación en euskera en la Comunidad Autónoma Vasca, no así en Navarra. Es paradójico. Es surrealista.

A mi misma me sucedió hace dos años, en el momento de renovar el DNI, cuando manifesté que quería que me lo hicieran en euskera y me negaron dicho derecho. Presenté una reclamación, y la respuesta que me dieron en la comisaría fue que la aplicación informática que tienen no está preparada para facilitar los documentos en euskera. Por lo tanto, me dijeron que se trata de un problema técnico. Esa fue la respuesta que me dieron. Pero cuando descendemos a la realidad, nos damos cuenta de que no se trata de un problema técnico, sino que una vez más estamos ante una cuestión de voluntad política. Y todavía más surrealista es, ya me perdonarán, la enmienda presentada por tres grupos. De nuevo división, de nuevo zonificación, de nuevo un sinsentido. Según ustedes, sólo los ciudadanos de la zona vascófona tendrían derecho a obtener el DNI en euskera. Pero, ¿eso cómo es? ¿En función del lugar de nacimiento? ¿Según el

lugar donde estemos empadronados? En tal caso, ¿el nacido en Baztan que vive en Tudela, no tiene ese derecho? ¿Y al contrario sí? ¿Y el nacido en Noáin que vive en Donostia sí? ¿Y el donostiarra que vive en Tudela no? Los derechos no se pueden zonificar, lo reiteramos una vez más. Y si la propia ley reconoce el derecho a obtener esos documentos en euskera, no volvamos a entrar en esos planteamientos surrealistas, por favor.

Y lo que es todavía más surrealista, como ha dicho antes el señor Mauleón, es la actitud del PP. Hace once años, fue el propio PP quien propuso en el Congreso de Madrid una ley para que dichos documentos se pudieran hacer en las lenguas cooficiales. Y la razón para ello fue responder a la realidad plural y diversa de España. Todos los grupos del Congreso apoyaron la propuesta, y ahora en Navarra... Navarra is different, una vez más. Pero no porque lo diga la Ley del Vascuence. Porque lo que ocurre aquí no ocurre en ningún otro lugar; lo que sucede en otros lugares, aquí no es posible, y tenemos numerosos ejemplos de ello. El acuerdo de gobierno que tenemos es uno de ellos. Lo que en todos los sitios resultaría antinatural, aquí es lícito, porque Navarra es una cuestión de Estado, y en este caso también. Por lo tanto, lo que el PP planteó y defendió en el Congreso en 2001 no es válido aquí, porque Navarra es diferente.

Para terminar, hablaré sobre el planteamiento de voluntariedad realizado por el PSN, Nosotros apoyaremos la moción, porque nos parece que no podemos hacer otra cosa, así de claro. Y sí, que sea voluntario, pero ¿por qué es tan problemático?, si Navarra es bilingüe, si en Navarra existen dos lenguas, ¿por qué no tenemos todos los navarros esos documentos en ambas lenguas?

De cualquier modo, votaremos a favor de la moción, pero nosotros defenderíamos claramente que los documentos fueran bilingües para todos. Sin nada más que añadir; muchas gracias.

(3) Viene de pág. 22.

SRA. RUIZ JASO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos de nuevo.

Esta es la segunda vez que se trata este tema en el Parlamento en estos últimos seis meses. Erre que erre, del mismo modo que nosotros planteamos con frecuencia la cuestión de los derechos lingüísticos, da la sensación de que también ustedes tienen sus temas clave, pero de esos no se aburren.

Estoy de acuerdo con lo que han dicho anteriormente la señora Arraiza y la señora Fernández de Garaialde: es este, por supuesto, un debate ideológico, como no podía ser de otra manera. Se trata, una vez más, de una iniciativa que se ajusta a uno de los ejes ideológicos que tienen ustedes. Bajo el pretexto de defender la vida, lo que ustedes quieren impulsar es un determinado modelo social y familiar en el que se sustente el modelo patriarcal; de eso se trata, fundamentalmente. Cueste lo que cueste.

Y no es casualidad que este tema se traiga aquí de nuevo. Ustedes están preparando el camino. Y desde el Estado Español han anunciado ustedes que se avecina ya la reforma de la ley del aborto. ¡Uf, qué miedo! Habiendo oído lo que hemos oído hasta ahora, da la impresión de que se pretende volver a los parámetros de hace treinta años. Retroceder, después de que las mujeres hayamos conseguido derechos en una lucha que ha durado años, derechos que nadie nos ha regalado. Eso es lo que traen el PP y todas sus reformas en todos los sentidos, pura involución. La reforma laboral: un nuevo retroceso de los derechos de los trabajadores. La reforma de la ley del aborto: volver a vulnerar los derechos de las mujeres y a retroceder. Eso es lo único que nos traen las reformas del PP.

Abran los ojos, abran las puertas. La sociedad actual ha cambiado, y aquellos oscuros tiempos del franquismo, que duraron cuarenta años, han pasado ya. Puede que algunos de ustedes los miren con nostalgia... no sé. Pero esa concepción de la familia, ese rol social de nosotras, las mujeres, ha cambiado. Las mujeres tenemos derecho a hacer lo que queramos con nuestro cuerpo, nuestra sexualidad, nuestras relaciones, nuestra maternidad; para tomar decisiones libremente, sin presiones.

La moción presentada en septiembre –y comparé las dos– no fue respaldada más que por UPN, y a mí me parece que, en aquel momento, al igual que en tantas otras cosas, se apreció una clara división de fuerzas, y dos modelos muy nítidos: uno, totalmente derechista y regresivo, que apoya esos modelos; y otro, el de las fuerzas progresistas; igual que en el tema de la reforma laboral. Y tengo la impresión de que también entonces se reflejó aquí lo que de verdad piensa la sociedad navarra y nos tiene reconocido desde hace tiempo a las mujeres respecto a esta cuestión, respecto a los derechos de las mujeres, y a eso es a lo que ustedes tienen miedo, a que la sociedad navarra va muy por delante de los planteamientos que ustedes tienen. Por tanto, acepten también ustedes lo que la sociedad navarra nos tiene reconocido a las mujeres desde hace mucho tiempo.

Es verdad que ahora, y en comparación con la moción de septiembre, ustedes se han esforzado por darle otro toque a esta moción, pienso que porque ustedes han pretendido obtener un mayor respaldo. Pero, en el fondo, es hipócrita; la moción trasluce pura hipocresía, de forma absolutamente idéntica.

La moción hace trampa, una maniobra artera. La cuestión de fondo no es la adopción de medidas para proteger la maternidad. No es eso, y también ustedes lo saben. Se trata de criminalizar el aborto una vez más. Volver a poner en tela de juicio el derecho que tenemos las mujeres al aborto; eso es lo que persigue esta moción. Pero díganlo claramente. En

la propuesta de resolución no se hace ninguna mención de la palabra “aborto”, pero, y los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra han dicho lo mismo, la exposición de motivos no habla de otra cosa que del aborto. Eso sí, en la propuesta de resolución se recogen las medidas para promover la maternidad. Por favor, eso es ser tramposos: es una moción trampa. Ustedes pretenden contraponer la defensa de la maternidad y el derecho al aborto. No se puede estar a favor del derecho al aborto y al mismo tiempo promover la maternidad. Ustedes hacen una contraposición falsa.

Y ese planteamiento coincide con el que le oímos al señor Gallardón hace dos días, en palabras apoyadas por nuestra Presidenta. Dos perlas. La primera: la de que, al parecer, la reforma de la ley del aborto se va a basar en el derecho que tenemos las mujeres a ser madres. Claro, pero nadie nos tiene que reconocer el derecho a ser madres, ¡cómo no! Y a las mujeres que se encuentran en dificultades para ver garantizado ese derecho a ser madre habrá que darles todo el apoyo y ayuda que haga falta, por supuesto. Pero quien no quiera ser madre también tendrá que tener el derecho a contar con el mismo apoyo y ayuda. ¿O no?

Y la otra perla que se ha dicho aquí es que en el Estado español surge una violencia de género de carácter estructural por el mero hecho de que las mujeres nos quedemos embarazadas; que existe presión social, y, sometidas a esa presión, hay mujeres que abortan. ¿Las mujeres no somos capaces de decidir por nuestra cuenta? ¿Hay mujeres que abortan presionadas a ello? Un poco de seriedad.

Me parece –y puede que sea una percepción mía– que aquí la presión social la padecen más precisamente quienes quieren interrumpir el embarazo; presión y criminalización, en muchos casos.

En la exposición de motivos, ustedes mencionan –y el señor Martín ha vuelto a referirse a ellas– las razones que alegan las mujeres que quieren abortar; que abortan en esa situación, y dicen ustedes estar muy preocupados por el hecho de que el 91,93 por ciento aborte a petición propia. Pero ¿cuál es la preocupación? Si no te violan, si no tienes enfermedades graves o si no existe algún otro riesgo para el feto, ¿el hecho de que la razón principal sea que se trata de una petición hecha por las mujeres es el motivo de preocupación? ¿El hecho de que la mujer pueda decidir libremente que quiere interrumpir ese embarazo es el motivo de preocupación? ¿Por qué tiene que soportar una mayor presión esa mujer que toma su propia decisión?

Estamos hablando del derecho a la maternidad; pero estamos hablando del aborto, es del aborto de lo que estamos hablando sobre todo. Y estamos en Navarra. Hablar de estos temas en Navarra parece como el triángulo de las Bermu-

das, en vista de la influencia que tiene en sectores políticos y sociales concretos la hegemonía ideológica del Opus. Y en Navarra llevamos muchos años, particularmente las mujeres, oyendo eso, y padeciendo eso, y viviendo eso. No olviden que aquí, hasta hace unos pocos meses, las mujeres que querían interrumpir su embarazo han tenido que marcharse fuera de Navarra, como si fueran exiliadas, en peregrinación. Y ahora, a pesar de que está reconocido el derecho a que el aborto sea practicado en Navarra, parece que este Gobierno todavía no tiene ninguna intención de incorporarlo al sistema público de salud.

Y voy a volver a mencionar algo que quedará claro aquí. Nadie irá a pensar que una mujer toma una decisión así por gusto. Me figuro que ninguno de nosotros pensará eso.

Y, para terminar, lo que subyace en el fondo de la moción, insisto, no es la defensa de todos los derechos de todas las mujeres, la defensa de la decisión que tomen. Por el contrario, el objetivo es condicionar una decisión que las mujeres tendríamos que tomar en plena libertad, presionar, ejercer el chantaje emocional, echar un sermón. Y el señor Martín lo ha dejado muy claro en su intervención. El médico está obligado a facilitar unos papeles, a ofrecer esa información, pero no está obligado a ofrecerla oralmente. ¿Por qué tiene que aguantar ningún sermón una mujer que tiene

tomada su decisión? No es cura: ¿pretenden ustedes convertir a los médicos en curas? ¿Por qué tiene que aguantar obligatoriamente la explicación? Las mujeres tenemos la capacidad de tomar libremente la decisión que consideremos oportuna, y ustedes deben respetar eso. Ustedes pretenden imponer una ideología concreta por encima de los derechos que tenemos las mujeres.

Y repito: la decisión de la mujer embarazada es libre y voluntaria, decida lo que decida. El mismo respeto y la misma protección merecen las mujeres que deciden en un sentido como las que deciden en el sentido contrario.

Y es porque reconocemos y compartimos estos principios, estos derechos, que hemos planteado la enmienda entre los cuatro grupos...

SR. PRESIDENTE: Señora Ruiz, su tiempo ha acabado.

SRA. RUIZ JASO: Ahora mismo, señor Presidente.

Sin más, queremos aclarar, ya que nuestra enmienda no fue aceptada, que también nosotros votaremos en contra del primer punto. Y no podemos estar en contra de los demás puntos, pero pensamos que, si la premisa es errónea, difícilmente pueden aceptarse unos derechos para unas mujeres mientras a las demás les están siendo negados. Muchas gracias.